

Centro de Recursos para la Familia ~ WarmLine~



Entendiendo los Servicios de Educación Especial

2424 Castro Way, Sacramento, CA 95818

916-455-9500 / 844-455-9517 / Español: 916-922-1490

warmline@warmlinefrc.org

www.warmlinefrc.org

2020

Centro de Recursos para la Familia ~WarmLine

El Centro de Recursos para la Familia ~WarmLine está dedicado a ofrecer apoyo, información y referir (sin costo alguno) a las familias de bebés, niños y jóvenes con retrasos o discapacidades; del nacimiento a los 26 años de edad en los 26 condados del Norte de California.

El personal de WarmLine está formado por padres que comparten la experiencia de criar a un niño con discapacidades y pueden proporcionar apoyo a otro padre y ayudarlo a:

- **Relacionarse** con otros padres de niños con retrasos o discapacidades,
- **Navegar** servicios desconocidos, tales como la Intervención Temprana, Educación Especial, Centro Regional y Beneficios Públicos,
- **Ayudar** a los padres (y sus hijos) a desarrollar habilidades de liderazgo y ser participantes activos en sus programas y servicios. ¡Los padres son los mejores defensores de sus hijos!

WarmLine es un Centro de Información y Entrenamiento para padres (PTI):

Un PTI es un recurso con fondos federales para padres de niños y jóvenes con discapacidades del nacimiento a los 26 años de edad. Cada Estado tiene al menos un PTI - California tiene 7. Los PTIs proporcionan a los padres información y entrenamiento sobre:

- Discapacidad;
- Los derechos de niños y padres bajo la Educación Especial y otras leyes relevantes; y
- Recursos en la comunidad, estado y nación.

El personal entrenado de WarmLine proporciona consulta individual y puede:

- Revisar documentos relacionados a la Intervención Temprana, Educación Especial, etc.
- Ayudar a los padres con estrategias para prepararse para la Educación Especial (IEP) y otras juntas relacionadas, encontrando las prioridades y metas.
- Ayudar a los padres con habilidades de comunicación para colaborar.

Lo invitamos a comunicarse con nosotros:

- 916-455-9500 o (llame gratis) 844-455-9517
- **Español: 916-922-1490**
- warmline@warmlinefrc.org
- www.warmlinefrc.org
- Facebook

Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Equipo de Estudio para el Estudiante (SST).....	4
Respuesta a la Intervención (Rtl).....	4
Ley de Rehabilitación de 1973 – "Sección 504".....	6
Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).....	8
Categorías de Elegibilidad de IDEA.....	8
Pidiendo un IEP.....	9
Ambiente Menos Restringido (LRE).....	9
Servicios de Intervención Temprana.....	11
Transición a la Vida Adulta.....	11
Evaluación y Referencia a la Educación Especial.....	13
Copias de las Evaluaciones.....	17
NO Elegible.....	18
Evaluación Educativa Independiente (IEE).....	18
Reevaluación (Evaluación Trianual).....	19
Pidiendo Expedientes Escolares.....	19
Mantener un Archivo en Casa.....	20
Notificación previa por escrito (PWN).....	22
Desarrollando el IEP/Miembros del Equipo.....	22
Grabación de la reunión.....	23
Solicitud de una reunión de revisión del IEP.....	23
Contenido del IEP.....	24
Apoyos Complementarios y Acomodaciones.....	26
Servicios Relacionados.....	29
Preparándose para la Junta del IEP.....	30
Hoja de Trabajo para Preocupaciones/Soluciones/Estrategias de los Padres.....	31
Hoja de Trabajo de los Padres para Proponer Metas.....	32
Reporte de los Padres para el IEP.....	33
En la Junta del IEP.....	34
Preguntas Importantes.....	35
Cuando los Niños son Recolocados.....	35
Instancias Cuando un Miembro del IEP no Necesita Asistir a la Junta.....	35
Enmienda del IEP sin una Junta.....	36
Revisión del IEP.....	36
Medios Alternativos para Participación en las Juntas.....	36
Colocación del Programa.....	36
Procedimientos de Disciplina Escolar para Estudiantes con Discapacidades.....	37
Plan Centrado en la Persona.....	38
Auto determinación y Auto abogacía.....	40
IEP Guiado por el Estudiante.....	42
Pasos para el Éxito: Comunicarse con la Escuela de su Hijo.....	43
Bibliografía.....	45
Participantes de la Junta.....	46

Introducción

En el Centro de Recursos para la Familia ~ WarmLine, creemos que los padres son los mejores defensores de sus hijos. Nunca nadie estará tan comprometido para obtener servicios de calidad como los padres que conocen mejor a su hijo y estarán ahí en cada etapa de su vida. Los profesionales proporcionan su conocimiento acerca de la educación, los servicios y terapias, pero se irán y vendrán nuevos. Los padres son la presencia constante en la vida de su hijo y en cada reunión.

Los padres que llaman WarmLine para hacer preguntas acerca de educación especial más que cualquier otro tema. Preguntan:

- "¿Cómo puedo obtener servicios de educación especial para mi hijo?"
- "¿Qué preguntas debo hacer cuando estoy en el IEP?"
- "¿Qué servicios debe recibir mi hijo?"
- "¿Cómo puedo comunicarme con todos los profesionales? ¡Yo sólo soy el padre!"
- "No entiendo lo que hablan en la junta, ¿Cómo puedo entender?"

El objetivo de este folleto es dar a los padres las respuestas a esas preguntas (y otras) y proporcionar la información que necesitan en su viaje de educación especial. Está creado para ayudar a los padres a encontrar sus voces y el poder que tienen para ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela y la vida.

Ocuparse de las necesidades de educación especial de su niño puede traer emociones y temas para los padres que hacen difícil concentrarse en el "negocio" de la discusión de servicios y seguir a los miembros del equipo del IEP. Porque en WarmLine también somos padres de niños con discapacidades, entendemos las emociones y esperamos proporcionar esta información de manera que los padres se sientan más cómodos y confiados con el proceso para que puedan ser más eficaces.

Muchas gracias a los padres que han contribuido a este folleto durante años con sus sugerencias y comentarios.

Este folleto es para los niños que reciben Servicios de Educación Especial, los padres que abogan incansablemente por ellos y los profesionales que han dedicado su vida a apoyar a ambos.

Cid Van Koersel



Equipo de Estudio para el Estudiante (SST)

Cuando un padre tiene preocupaciones sobre el rendimiento de su hijo en la escuela, puede ayudar a que la escuela convoque un "Equipo de Estudio para el Estudiante" (SST) antes de solicitar evaluaciones para educación especial. El SST es un Comité de Educación General integrado por personal que cuenta con diferentes especialidades y experiencia. El objetivo del SST es actuar como un recurso cuando se necesita ayuda académica o de conducta para un estudiante.

Aunque el SST no es requerido bajo la ley de educación especial, el distrito escolar está obligado a hacer el mejor uso de los recursos en su programa de Educación General, antes de referir a un niño para servicios de Educación Especial. El Equipo de Estudio para el Estudiante puede ayudar a la maestra para utilizar esos recursos proporcionando un enfoque de soluciones basadas en evidencia, cuando el estudiante está teniendo dificultades. Es probable que un estudiante con dificultades (de conducta o académicas) pueda ser ayudado con las intervenciones de los profesionales de la Educación General, que ya están proporcionando el apoyo al estudiante de manera regular.

Le animamos a asistir a las reuniones de SST, compartir información sobre el rendimiento escolar de su hijo y hablar de sus preocupaciones. El equipo decidirá qué intervenciones dentro del programa de Educación General, son adecuadas a las necesidades de su hijo. Si es así, estas intervenciones serán documentadas y monitoreadas.

Los estudiantes que experimentan problemas académicos o de conducta en el programa de Educación General pueden ser referidos al Equipo de Estudio para el Estudiante por cualquiera que tenga conocimiento del estudiante, incluyendo a los padres. Los padres deben poner la solicitud por escrito y entregarla al maestro del niño y director de la escuela.

Respuesta a la Intervención (RtI)

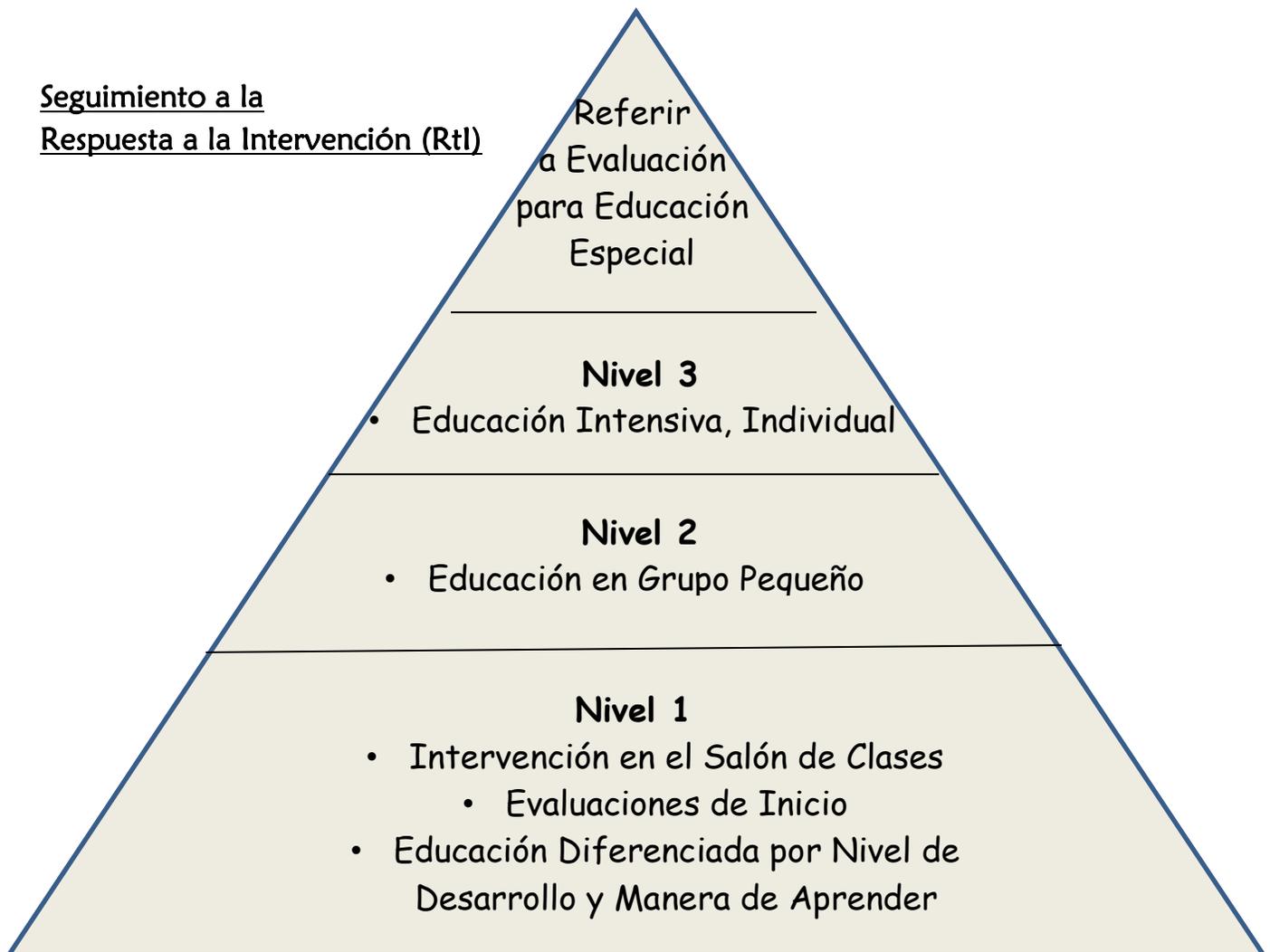
El SST recomienda intervenciones que son científicas y basadas en la investigación para el estudiante que muestra signos de dificultades. El proceso se llama "Respuesta a la intervención" o RtI. En el proceso de RtI los estudiantes cuentan con intervenciones cada vez más intensivas, educación individual o de conducta, que son entregadas por el personal de Educación General con el apoyo, según corresponda, del personal de educación especial. RtI incluye supervisión cercana del progreso del estudiante. RtI puede considerarse una estrategia de intervención temprana y parte del proceso que identifica a los estudiantes de educación especial porque si las intervenciones no son acertadas y el estudiante es referido para evaluaciones de educación especial, los datos tomados durante RtI pueden ser una parte útil del proceso de evaluación.

Si las intervenciones no son acertadas, el equipo puede recomendar referencia para servicios de educación especial. Si es necesario, usted será contactado para dar su consentimiento por escrito antes de las evaluaciones.

En cualquier momento, en vez de o además del Equipo de Estudio para el Estudiante, usted puede hacer una solicitud por escrito al Departamento de Educación Especial que su hijo sea evaluado para servicios de educación especial. Tenga en cuenta que el SST puede ser convocado poco después de su petición, las intervenciones se pueden iniciar inmediatamente y la "Respuesta a la intervención" del estudiante (RtI) puede verse en unas semanas. Si usted hace una referencia para evaluaciones de educación especial, debido a los plazos legales, el proceso puede tomar 75 días o más, antes que se proporcionen apoyos adicionales a su niño.

Para obtener más información sobre RtI, visite: <http://www.parentcenterhub.org/repository/rti/>

Seguimiento a la
Respuesta a la Intervención (RtI)



Ley de Rehabilitación de 1973 – "Sección 504"

Extraído de www.2.ed.gov/print/about/offices/list/ocr/504faq.html

"Sección 504" se refiere a la sección de la ley federal que pretende eliminar la discriminación por motivos de discapacidad en cualquier programa que recibe ayuda financiera federal.

El Reglamento de sección 504 requiere que el distrito escolar proporcione una educación pública apropiada gratuita (FAPE) a cada estudiante calificado con una discapacidad... sin importar la naturaleza o severidad de la discapacidad. Bajo la Sección 504, el acceso a FAPE comúnmente (pero no exclusivamente) proporciona acomodaciones a los estudiantes. Por ejemplo: asientos preferenciales, descansos, trabajos reducidos, apoyo a la conducta, ayuda con la organización y ¡muchos más!

Para recibir servicios de educación especial, los estudiantes deben calificar para las categorías de elegibilidad específicas. Sin embargo, la sección 504 protege a todas las personas con discapacidad que:

- Tengan un impedimento físico o mental que limita substancialmente una o más actividades principales de la vida tales como la auto suficiencia, realizar tareas manuales, caminar, ver, escuchar, habla, respirar, aprender o trabajar; o
- Tienen un historial de tal impedimento; o
- Se sabe que tienen tal impedimento.

Para ser protegido bajo la Sección 504, el impedimento de la persona debe tener una limitación sustancial en una o más actividades principales de la vida. Cuando se refiere a niños en la escuela, la pregunta crítica es si el impedimento del estudiante substancialmente *limita la capacidad de aprender*.



Un "impedimento físico o mental" se define como:

- Cualquier trastorno o condición fisiológica: desfiguramiento cosmético o pérdida anatómica afectando uno o más sistemas del cuerpo tales como el neurológico, musculo esquelético, órganos de los sentidos, órganos respiratorios incluyendo los del habla, cardiovascular, reproductivo, digestivo, genito-urinario, hematológico y linfático, de la piel y endocrino; o
- Cualquier trastorno mental o psicológico como: discapacidad intelectual, síndrome orgánico del cerebro, enfermedad mental o emocional, discapacidades específicas de aprendizaje.

Los siguientes son ejemplos de las condiciones o diagnósticos que pueden estar dentro de la Sección 504, pero que no puede calificar a un estudiante para servicios bajo IDEA:

- Enfermedades transmisibles (por ejemplo, hepatitis);
- Discapacidades temporales derivadas de accidentes que pueden necesitar hospitalización de corto plazo o recuperación de enfermos;
- Alergias o asma;
- Diabetes;
- Adicción a drogas o alcoholismo, siempre y cuando el estudiante no esté usando drogas ilegales actualmente;
- Enfermedades del medio ambiente.

Para estudiantes de escuela primaria y secundaria, la Sección 504 requiere evaluar a los estudiantes para que no estén etiquetados innecesariamente de tener discapacidad. Requiere que las pruebas y otros materiales de evaluación incluyendo los realizados para evaluar las áreas específicas de necesidad educativa y no sólo los diseñados para proporcionar únicamente un coeficiente intelectual. Los padres deben autorizar la evaluación.

El grupo de planeación de la Sección 504 consta de personas bien informadas sobre:

- El estudiante,
- Los datos de evaluación,
- Opciones de colocación y servicio.

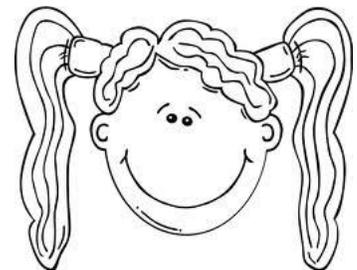
Es responsabilidad del grupo de planeación:

- Revisar y considerar las evaluaciones y la información de diferentes fuentes,
- Decidir la elegibilidad,
- Determinar la ubicación menos restrictiva y apoyos complementarios apropiados, servicios o acomodaciones necesarias para que el estudiante obtenga oportunidades educativas iguales a sus compañeros,
- Escribir el Plan 504

Quejas del Plan 504

Si usted tiene una queja sobre el Plan 504 de su niño, puede presentar una queja en la Oficina de Derechos Civiles (OCR).

Departamento de Educación de los EEUU
50 Beale Street, Suite 7200
San Francisco, CA 94105-1813
Teléfono: (415) 486-5555
Fax: (415) 486-5570
[Correo electrónico: OCR. SanFrancisco@ed.gov](mailto:OCR.SanFrancisco@ed.gov)



“Cada quien es un genio, pero si juzgas a un pez por su habilidad de trepar un árbol, posiblemente viva toda su vida creyendo que es estúpido.”

Albert Einstein

Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)

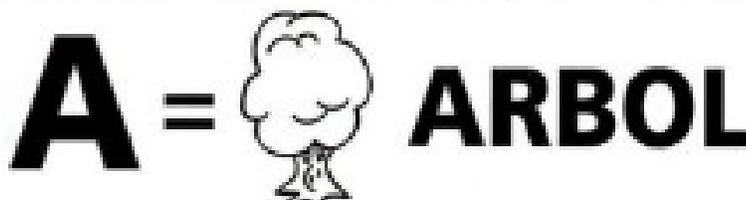
La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) parte B es una ley federal que garantiza que todos los niños con discapacidades de tres a 21 años tienen derecho a una educación pública, gratuita y adecuada (FAPE) diseñada para satisfacer sus necesidades individuales. (Parte C de IDEA proporciona servicios de intervención temprana a niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad).

La Educación Especial es instrucción diseñada especialmente, sin costo para la familia, desarrollada para satisfacer las necesidades únicas de niños con discapacidades. La Educación Especial incluye la instrucción en una variedad de ajustes e incluye servicios llamados Instrucción y Servicios Designados (DIS) o Servicios Relacionados (RS).

Según la parte B de IDEA, los niños con discapacidad son los que han sido evaluados por tener una o una combinación de las siguientes lo cual *también interfiere con la capacidad del niño para aprender y requiere servicios de educación especial para beneficiarse del currículo.*

Categorías de elegibilidad de IDEA

1. Autismo
2. Sordo-ceguera
3. Sordera
4. Disturbio emocional
5. Impedimento auditivo
6. Discapacidad intelectual
7. Discapacidades múltiples
8. Impedimento ortopédico
9. Otro impedimento de la salud (incluye el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH))
10. Discapacidad específica del aprendizaje
11. Impedimento de habla y/o lenguaje en una o más áreas de voz, articulación, fluidez y lenguaje
12. Lesión traumática de cerebro
13. Discapacidad visual/ceguera
14. Discapacidad médica establecida (niños 3-5 años)



Derechos Básicos Bajo IDEA

IDEA garantiza los derechos básicos a cada niño con discapacidades que califican y sus padres. Para cada niño elegible, la Agencia de Educación Local (LEA) debe proporcionar:

1. Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE por sus siglas en inglés)

FAPE se refiere a servicios de educación especial que son:

- 1) Proporcionados a los estudiantes sin costo alguno para los padres;
- 2) Cumplen los estándares educativos del estado;
- 3) Están de acuerdo con el IEP del estudiante.

2. Evaluación Apropiada

Cada niño con una discapacidad debe recibir una evaluación completa, no discriminatoria de educación antes de ser colocado en un programa de Educación Especial y debe ser reevaluado por lo menos cada tres años. La evaluación debe incluir una variedad de pruebas, realizarse por personas calificadas para evaluar el área particular de necesidad y proporcionar información funcional y de desarrollo. Las pruebas solo se pueden realizarse con autorización escrita de los padres.

3. Plan Individual de Educación (IEP por sus siglas en inglés)

Un IEP es un documento legal en el que el distrito escolar se compromete a proporcionar ayudas y servicios para satisfacer las necesidades de aprendizaje únicas de un niño. El IEP es desarrollado conjuntamente por el equipo de la escuela y los padres del estudiante (y el estudiante, si tiene 16 años o más) y se revisa anualmente. La elegibilidad para educación especial se revisa cada tres años.

Los padres pueden solicitar un IEP (por escrito) si lo consideran necesario. El distrito escolar tiene entonces 30 días para convocar el IEP. Si un padre solicita una nueva junta de IEP, la solicitud debe ser por escrito y dirigida al Especialista de Programa o al Director de Educación Especial. Incluir el motivo de la solicitud, por ejemplo, "para hablar del cambio de colocación". (Muchas veces, las preocupaciones y problemas se pueden resolver informalmente con el miembro apropiado del equipo, en lugar de reunir a todo el equipo.)

4. Ambiente Menos Restringido Colocación (LRE por sus siglas en inglés)

Bajo IDEA, un niño tiene el derecho a ser educado en el ambiente menos restrictivo (LRE). Colocación en el salón de Educación General con apoyos complementarios, servicios y otros soportes que se proporcionan en la clase de educación regular u otros ambientes educativos relacionados para permitir que los niños con discapacidades sean educados con niños sin discapacidades al grado máximo apropiado..." es la primera opción que el equipo del IEP debe tener en cuenta al recomendar la colocación de un estudiante.

Continuidad de los Servicios de Educación Especial

Mientras más arriba esté la categoría en la pirámide, la colocación será más restringida.

Ver página 26 para más información acerca de "Apoyos Suplementarios" y "Acomodaciones"



5. Participación de los Padres y Estudiantes en la Toma de Decisiones

IDEA invita fuertemente a la participación de y comunicación entre todos los que tienen un interés en la educación del estudiante. Los padres son miembros del equipo del IEP y se espera que aporten durante todo el proceso, incluyendo la evaluación, elegibilidad y colocación. Se les debe de otorgar la oportunidad de participar en todas las juntas con respecto a su hijo y deben recibir reportes periódicos sobre el progreso de su hijo. Los estudiantes deben participar en sus juntas del IEP cuando sea apropiado y a los 16 años de edad deben ser invitados a la junta cuando se habla de la transición.

6. Garantías Procesales

La ley requiere que se protejan los derechos de los niños y sus padres; que los estudiantes con discapacidades y sus padres cuenten con información que necesitan y que hay maneras para resolver los conflictos. Los padres deben dar su consentimiento informado durante todo el proceso de educación especial. Los padres y las escuelas tienen el derecho de solicitar una audiencia de proceso debido si no llegan a un acuerdo o si han sido violados los derechos del niño. El distrito escolar debe proporcionar una copia de "Los derechos de los padres" en el IEP.

Servicios de Intervención Temprana para Bebés, Niños Pequeños y sus Familias

La parte C de IDEA se enfoca en familias y sus niños del nacimiento a los tres años de edad con retraso del desarrollo. Las familias junto con los proveedores de servicios desarrollan un Plan Individual de Servicios Familiares (IFSP por sus siglas en inglés) el cual menciona los servicios de intervención temprana que se proporcionará para el niño y apoyos que ayudarán a fortalecer la unidad familiar durante los primeros años del niño. Los padres pueden encontrar más información sobre estos servicios, que se llaman Early Start de California en el Centro de Recursos para la Familia~ WarmLine.

Cumpliendo Tres –Transición de Early Start al Preescolar

A los 27 – 33 meses de edad, el niño que recibe servicios de Intervención Temprana es referido a su distrito escolar. El distrito escolar realiza evaluaciones para determinar si califica para servicios de educación especial. Si el niño es elegible para Educación Especial, el distrito escolar escribirá un IEP para el tercer cumpleaños del niño y proporcionar aquellos servicios que son necesarios para que el niño tenga acceso al currículo del preescolar.



El proceso de transición de los servicios de intervención temprana a los proporcionados por el distrito escolar puede ser confuso para las familias porque la elegibilidad para la Intervención Temprana se basa en las necesidades de desarrollo del niño y los servicios de Educación Especial se basan en las necesidades educativas.

El Centro de Recursos para la Familia WarmLine tiene un folleto titulado "Cumpliendo tres años" (disponible en inglés y español) que explica detalladamente la transición a la Educación Especial. "Cumpliendo Tres Años" puede descargarse de la página de internet de WarmLine en www.warmlinefrc.org. WarmLine también proporciona entrenamiento específico para el proceso de transición de la intervención temprana (Early Start) a la Educación Especial.

Transición a la Edad Adulta

Las metas y los servicios de transición ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades para pasar a la vida adulta son una parte requerida en el IEP a los 16 años. (Los padres de adolescentes con discapacidades están de acuerdo en que cuanto antes se empiece a pensar y trabajar en temas de transición, su hijo [y usted] estará mejor preparado para salir de la escuela.)

Cuando un estudiante con un IEP entra a la preparatoria, hable con el equipo del IEP sobre si el estudiante se graduará con un diploma (que terminara los servicios de Educación Especial), o terminara la preparatoria con un certificado de cumplimiento, que permitirá que los servicios de Educación Especial continúen hasta que el adolescente llegue a la edad de 22 años. Cualquier camino que el estudiante tome debe guiar los objetivos y apoyos que el estudiante necesita en la escuela preparatoria.

"Servicios de transición" significa un conjunto coordinado de actividades para un alumno con una discapacidad que:

- Se centran en mejorar el logro académico y funcional del estudiante para facilitar su paso de la escuela las actividades después de la escuela, incluyendo:
 - Educación postsecundaria, educación vocacional, empleo, educación de continuidad y de adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación de la comunidad;
- Se basan en las necesidades de cada estudiante, teniendo en cuenta las fortalezas del estudiante, preferencias e intereses; e
- Incluyen instrucción, servicios relacionados, experiencias comunitarias, el desarrollo de empleo y otras metas para la vida adulta después de la escuela y si procede, aprendizaje de habilidades para la vida diaria y evaluación vocacional funcional.

Empezando no después del primer IEP después de que el estudiante cumpla 16 entre en efecto (o antes si se determina apropiado por el equipo del IEP) y actualiza anualmente, el IEP debe incluir:

- Metas postsecundarias medibles y apropiadas, basadas en evaluaciones de transición adecuadas a la edad relacionados con la formación, educación, empleo y en su caso, habilidades para la vida independiente;
- Los servicios de transición (incluyendo estudios) necesarios para ayudar al estudiante a alcanzar esas metas; y
- Comenzar por un año antes que el estudiante llegue a mayoría de edad (18 años en California), una declaración que el estudiante ha sido informado de sus derechos en educación especial, que son transferidos al estudiante.

El distrito escolar debe invitar al estudiante a asistir a la junta del IEP si incluirá la consideración de objetivos de la educación superior y los servicios de transición necesarios para ayudar al estudiante a alcanzar las metas.

El estudiante que ha tenido el apoyo y la instrucción de los padres y profesores sobre autode-terminación, autosuficiencia y participación en su IEP estarán preparado para presentarse y guiar al equipo sobre sus preferencias e intereses para el futuro. (Vea "Estudiantes Guían sus IEPs")

Evaluación y Referencia a la Educación Especial

Los padres, el personal de la escuela o una agencia externa (como el Centro Regional Alta California) pueden referir a un niño para evaluación de educación especial y servicios del distrito escolar.

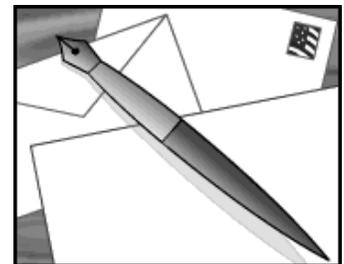
Cuando un padre tiene preocupaciones sobre el rendimiento del niño en la escuela, el primer paso debe ser discutir las preocupaciones con el maestro. Una reunión con el equipo de estudio para el estudiante (SST) puede ser útil y puede ser solicitada por escrito al Director de la escuela. El SST no es legalmente necesario antes de solicitar servicios de educación especial y la Educación General está obligada a utilizar sus recursos para proporcionar apoyos necesarios a todos los estudiantes. El SST puede identificar los apoyos a través del proceso de Respuesta a la Intervención (RtI).

Los padres pueden solicitar evaluaciones **por escrito** del Departamento de educación especial del distrito escolar. (La solicitud se puede dar al administrador de la escuela, pero enviarlo al Director de educación especial es más directo). Feche la carta y mantenga una copia. (Vea la carta muestra en la siguiente página).

Hay plazos legales que comienzan cuando el distrito escolar recibe la carta. De seguimiento para asegurarse que la carta fue recibida por el Departamento de educación especial y cuando. Haga una nota para llamar si no ha recibido el plan de evaluación dentro de 15 días del calendario.

Cuándo Solicite Evaluación para Servicios de Educación Especial:

Sea específico acerca de lo que son sus preocupaciones. Si su hijo ha recibido un diagnóstico, proporcione esa información. El distrito escolar esta requerido para evaluar al niño en todas las áreas relacionadas con la discapacidad sospechada y no áreas en las que no se sospecha ninguna discapacidad. Sólo pedir "evaluaciones integrales" no proporciona información específica para el distrito escolar. Su información puede ayudar a enfocarse en los exámenes son necesarios. Puede ser de mucha ayuda pedir opinión al maestro de su hijo para preparar su petición, porque él pudiera tener observaciones o preocupaciones que no han sido compartidas con usted previamente y deben ser tratadas.



Si está disponible, proporcione una copia de los reportes de evaluaciones médicas o diagnósticos tales como reporte médico indicando que su hijo tiene TDAH, pérdida de audición, ha sido diagnosticado con autismo, etc.

(Sugerencia: puede tomar semanas para que el distrito escolar pueda recibir registros de salud que han sido solicitados. Si usted pide que el médico u otro profesional lo incluyan en la lista de personas que reciben una copia de los reportes médicos, ya los tendrán y puede proporcionarlos directamente al distrito escolar.)

Si hay preocupaciones sobre el comportamiento de su hijo en la escuela, sea específico sobre cuáles son los comportamientos.

Muestra de Solicitud para una Evaluación. Si su estudiante tiene un IEP y desea pedir evaluaciones adicionales o nuevas, por favor visite www.warminefrc.org

(Sustituir texto en negrita con su información.)

Su Nombre

Su Dirección

Su Ciudad, Estado, Código Postal

Su Número de Teléfono

Fecha

Nombre del Director de Educación Especial o el Especialista de Programa de su niño

Nombre del Distrito

Dirección del Distrito

Ciudad del Distrito, Estado, Código Postal

Estoy solicitando evaluación para mi hijo, **(nombre de su hijo)** **(fecha de nacimiento)** para determinar si **(nombre de su hijo)** es elegible para servicios de Educación Especial.

Me preocupa que **(nombre de su hijo)** pueda tener **(un retraso de habla, problemas de aprendizaje, autismo, TDAH, etc.)** por los siguientes motivos: **(sea tan específico como sea posible, tales como "no es claro cuando habla y nadie más puede entenderle; "su escritura es muy pobre para su edad"; "no puede copiar una línea que yo hago"; "se enoja fácilmente y a veces agrede físicamente; "no hace contacto visual o participa con otros".)**

(Si usted cree que su hijo puede ser elegible en determinada categoría, como Otros Impedimentos de Salud, Trastorno Emocional o Autismo, debe específicamente decirlo y pedir que las evaluaciones traten estas condiciones. Si su hijo tiene un diagnóstico, incluirlo aquí, es decir, "mi hijo ha sido diagnosticado con autismo por Dr. Doolittle.")

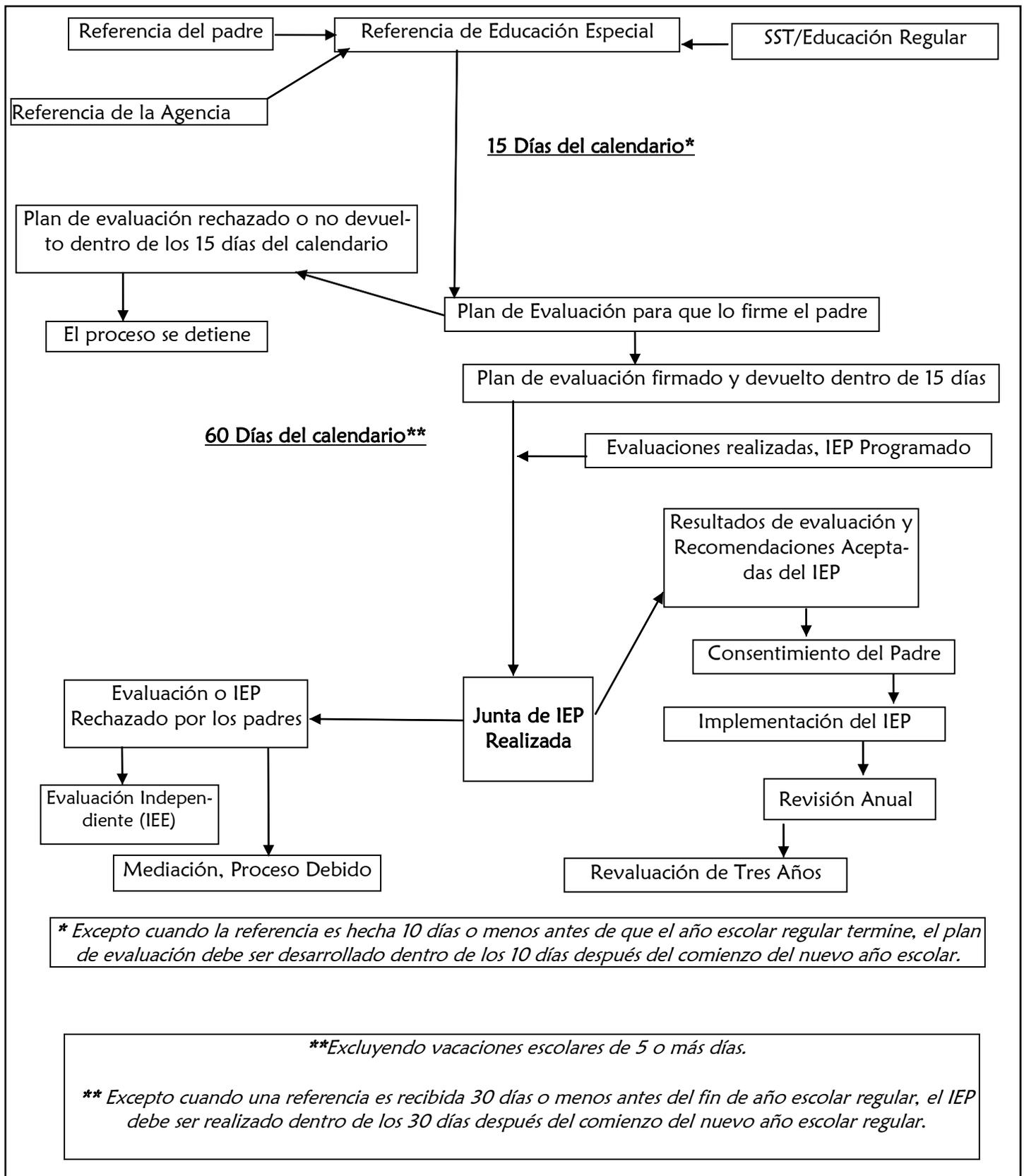
Después de la evaluación y revisión de los resultados por el equipo, si se encuentra mi hijo tiene una discapacidad pero no califican para servicios de educación especial bajo IDEA, solicito que el Coordinador de sección 504 o su representante esté presente en la reunión del IEP para discutir adaptaciones y un Plan 504.

Espero recibir un plan de evaluación en 15 días. Espero poder obtener copias de los reportes de evaluación por lo menos cinco días antes de la reunión del IEP para que pueda revisarlos y estar mejor preparado para la reunión.

Atentamente,

Su nombre

Límites de Tiempo para la Referencia a la Educación Especial



Pruebas (evaluación)

Las pruebas para educación especial son un proceso de evaluación por un equipo de maestros y otros profesionales para buscar las habilidades, fortalezas y áreas de necesidad de su hijo. Proporcionar información sobre las necesidades educativas de su hijo y ayudar a determinar si su niño califica para los servicios de educación especial. Se deben realizar pruebas para determinar si su hijo tiene una discapacidad, el grado de la discapacidad y cómo la discapacidad afecta la educación de su hijo.

El plan de evaluación describe las pruebas a realizarse y quien hará las pruebas (es decir, terapeuta de lenguaje, psicólogo de la escuela y maestro de educación especial). Los padres deben dar permiso por escrito antes de que las evaluaciones se pueden hacer, entonces, los padres tienen 15 días para devolver el plan de evaluación firmado al distrito escolar. *Leer el plan de evaluación con atención para asegurarse de que aborda todas las áreas de su interés.* Mantenga una copia para sus registros.

Es importante proporcionar tanta información como sea posible acerca de cuáles son sus preocupaciones y por qué usted está solicitando pruebas para que se realicen las pruebas apropiadas. Por ejemplo, "mi hijo no recuerda una lección de matemáticas que aprendió ayer."

Proporcionar información sobre problemas conocidos, que el niño tiene, tales como, "mi hijo recientemente tuvo un implante coclear y sigue teniendo un retraso severo de lenguaje." O "Mi hijo ha sido diagnosticado con autismo por Dr. Doolittle."

Hay muchas pruebas y herramientas de evaluación que pueden utilizarse para determinar la elegibilidad para educación especial y una sola prueba no es suficiente para determinar si su hijo tiene una discapacidad que afecta su desempeño educativo. Para obtener más información acerca de pruebas específicas que pueden ser realizadas, busque en internet "pruebas de evaluación para alumnos de educación especial".

El estudiante debe ser evaluado en todas las áreas que se sospeche discapacidad, incluyendo, si es apropiado:

- Salud y desarrollo,
- Visión, incluyendo visión baja,
- Audición
- Habilidades motoras,
- Función del lenguaje,
- Inteligencia general,
- Rendimiento académico,
- Situación comunicativa,
- Autoayuda,
- Orientación y las habilidades de movilidad,
- Carrera y capacidades vocacionales e intereses, y
- Estado social y emocional.
- Una historia del desarrollo debe ser obtenida, cuando sea apropiado.



Las personas administrando las pruebas debe tener experiencia con:

- Niños con discapacidades,
- La edad y el nivel funcional del niño sometido a una prueba,
- La prueba utilizada.

Las pruebas deben tener en cuenta y ser apropiadas para el niño:

- Edad y nivel de funcionamiento,
- Discapacidad,
- Habilidades,
- Lapso de atención,
- Idioma primario.

Otros Métodos de Prueba

Puede utilizarse una variedad de herramientas y estrategias para recopilar información funcional y del desarrollo de su hijo. Otras evaluaciones pueden incluir:

- Entrevista a los padres o el estudiante,
- Observación del estudiante,
- Consulta con otros profesionales que están familiarizados con el estudiante,
- Revisión de la historia médica o educativa del estudiante
- Demostraciones prácticas por el estudiante,
- Revisar el trabajo del estudiante.

Copias de las Evaluaciones

El distrito escolar debe proporcionar a los padres copias de las evaluaciones una vez terminadas. Además, IDEA dice: "cada agencia deberá permitir a los padres inspeccionar y revisar los registros de educación relacionadas con sus hijos que son recopilados, mantenidos o utilizados por la agencia en esta parte. *La agencia debe cumplir con una solicitud sin demora innecesaria y antes de cualquier reunión del IEP...*" (CFR Sec. 300.613(a)).

La mayoría de los padres están de acuerdo en que la revisión de las evaluaciones de sus hijos antes de la reunión es útil para permitirles la oportunidad de leer los reportes en su tiempo libre, revisar la información y preparar sus preguntas y estrategias propuestas. Proporcionar las evaluaciones a los padres antes de la reunión es también una manera proactiva para el distrito escolar de incluir al padre, como miembro del equipo del IEP, en la preparación del plan.

Ley de educación especial no especifica cuántos días antes de que el IEP se lleve a cabo los reportes deben ser proporcionados ("sin retrasos innecesarios"), pero el código de Educación de California afirma que los "expedientes de la escuela" deben estar a disposición dentro de los 5 días después de una solicitud escrita o verbal. (Es una buena idea hacer cualquier petición por escrito ya que proporciona la documentación de su solicitud). Sin embargo, los padres deben saber que la ley no requiere que los reportes sean terminados en un número de días determinado antes de la junta del IEP

NO Elegible

Si un estudiante es encontrado no elegible para servicios de educación especial y los padres no están de acuerdo con la decisión del distrito escolar, los padres pueden hacer lo siguiente:

- Solicitar evaluaciones de educación independiente. (Ver "Evaluación educativa independiente")
- Preguntar específicamente porqué el estudiante no es elegible. Pedir al distrito escolar que ponga los motivos por escrito, por ejemplo, ¿existe la necesidad de realizar nuevas o diferentes?
- Si el estudiante tiene una discapacidad que substancialmente limita una actividad importante de la vida (Como aprender) y el estudiante no es elegible para educación especial, el estudiante puede calificar para acomodaciones bajo la sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973.

Evaluación Educativa Independiente (IEE por sus siglas en inglés)

Si el padre no está de acuerdo con los resultados de una evaluación realizada por el distrito escolar, tiene derecho a solicitar y obtener una IEE a costo público de una persona calificada para llevar a cabo la evaluación. El padre tiene derecho a solamente una IEE a costo público, cada vez que el distrito escolar lleva a cabo una evaluación con la que el padre no está de acuerdo.

El distrito escolar debe responder "sin demora innecesaria" a la solicitud de los padres de una IEE y proporcionar "información acerca de dónde puede obtenerse una evaluación educativa independiente y los criterios de la agencia aplicables para evaluaciones educacionales independientes. Esta información debe incluir una lista de evaluadores calificados en su área, así como los criterios que el distrito ha adoptado. Aunque no está obligado a utilizar los evaluadores del distrito escolar, ir fuera de sus sugerencias o directrices pueden llevar a más diferencias sobre el pago o reembolso. Para evitar este tipo de controversias asegúrese de que el asesor que elija cumple con todos los requisitos contenidos en los criterios de la agencia.

Si el distrito escolar cree que la evaluación del distrito es adecuada y no está de acuerdo en que una IEE es necesaria, el distrito escolar debe solicitar una audiencia de proceso debido para demostrar que su evaluación era adecuada. Si prevalece el distrito, los padres todavía tienen derecho a una evaluación independiente pero no a costo público.

El equipo del IEP debe considerar las evaluaciones independientes.

Si el distrito escolar observa al alumno en su clase durante una evaluación, o pudo observar al estudiante, el evaluador realizando la IEE también puede observar al alumno en su clase. Si el distrito escolar propone una nueva colocación de escuela para el estudiante y se lleva a cabo una IEE, al evaluador independiente se le debe permitir observar la colocación propuesta.



Reevaluación "(evaluación trienal)

La reevaluación se requiere por lo menos cada tres años para determinar:

- Si su niño continúa teniendo una discapacidad y necesita educación especial,
- Cómo está progresando su hijo y cuáles son sus necesidades actuales de educación,
- Cambios necesarios en la educación especial o de servicios relacionados que permitan a su niño alcanzar las metas del IEP y participar en el Currículo General de educación.

La reevaluación también debe llevarse a cabo siempre que los padres del estudiante o maestro lo soliciten, sin demora innecesaria, pero no más de una vez por año.

El equipo del IEP no es requerido a realizar evaluaciones adicionales (nuevas) para reevaluar al alumno cada tres años a menos que el padre lo pida.

Como parte de la reevaluación, el equipo del IEP (incluyendo a los padres) y otros profesionales de la educación, según corresponda, deben revisar los datos existentes (del estudiante) para determinar si se necesitan datos adicionales para determinar si el estudiante continúa teniendo una discapacidad elegible y continúa exigiendo servicios de educación especial. El equipo también determinará si son necesarias adiciones o cambios al actual programa de educación especial del estudiante. El equipo puede realizar esta revisión sin una reunión y el distrito no está obligado a obtener el consentimiento de los padres para llevar a cabo esta porción de la reevaluación.

Si el grupo decide que no son necesarias más pruebas, el distrito escolar debe notificar a los padres esta decisión y que el padre tiene el derecho de pedir pruebas.

Si el personal del distrito escolar siente que el niño ya no califica para servicios de educación especial, es necesario realizar una evaluación a profundidad para documentar esa decisión.

Pidiendo Expedientes Escolares

Bajo la ley federal, llamada Derechos Educativos de la Familia y Ley de Privacidad (FERPA por sus siglas en inglés), usted tiene el derecho a tener acceso a los expedientes de la escuela de su hijo.

Solicitar por escrito (solicitud por escrito es siempre preferible ya que proporciona documentación de que se solicitó y cuando). Los registros deben hacerse accesibles a usted dentro de 5 días (Código de Educación de California 49069). Puede solicitar copias de los expedientes, pero usted puede tener un cargo por la copia. El distrito escolar debe proporcionar las copias gratis si el costo "efectivamente impide al padre ejercer el derecho a recibir dichas copias."

Los padres pueden ver todos los registros con información directamente relacionada con el estudiante y mantenida por el distrito escolar.

Expedientes que no Pueden ser Examinados son:

- Notas personales que ha hecho el maestro u otro personal para su propio uso,
- Registros de aplicación de la ley,
- Registros personales de los empleados de la escuela.

Si un padre siente que un documento es incorrecto o engañoso, tiene derecho a solicitar que sea eliminado o corregido. Si la escuela se niega, los padres pueden someter una declaración escrita indicando la objeción a la información, que seguirá siendo parte del registro hasta que la información sea eliminada o corregida. Si el distrito escolar no está de acuerdo con la petición de eliminar la información que los padres sienten es incorrecta, el padre puede solicitar una audiencia formal para revisión del expediente.

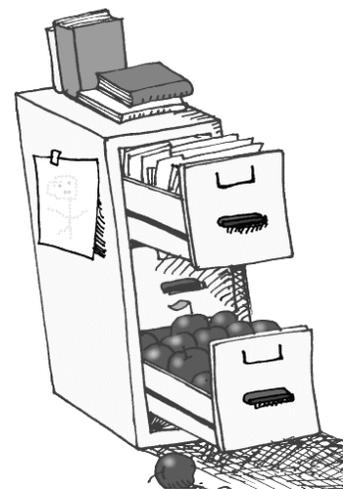
Mantener un Archivo en Casa

IDEA espera que los padres sean parte del equipo de IEP. Para ser miembros activos, los padres necesitan saber qué servicios está recibiendo su hijo, por qué y si los servicios son eficaces. Para ello, es esencial que los padres lleven un registro acerca de los servicios educativos de sus hijos.

Cuando los padres mantienen copias de los documentos (reportes, evaluaciones, etc.) pueden sentirse mejor preparados y más seguros trabajando con los profesionales de la educación. Tener los reportes y evaluaciones del estudiante disponibles hace más fácil para los padres seguir el programa de educación y plan para los cambios que podría necesitar su hijo. (También pueden proporcionar documentos que falten o estén incompletos en los archivos de la escuela).

Una carpeta de 3 aros es una buena manera de organizar el archivo en casa ya que los mantiene juntos, en orden, es portable y fácil de usar en las juntas. Los registros pueden ser archivados de la manera más conveniente; por ejemplo, cronológicamente por calendario o año académico o por tema. Sea cual sea el sistema que use, asegúrese de mantener actualizada toda la información. (La mayoría de los padres también guarda copias de los registros médicos relevantes con los registros educativos).

Algunos padres ponen una foto de su hijo en la portada de su cuaderno para recordarle al equipo que se trata de un niño, no de un «caso». También puede ayudar a "levantar el ánimo" en reuniones del IEP



Registros e información para conservar:

- Información para localizar a las personas que trabajan con su niño, incluyendo título de la persona para ayudarle a mantener un registro de "quién es quién",
- Una copia actualizada del manual de padres del distrito escolar que contiene información importante como pólizas de suspensión y acoso,
- Las observaciones de su hijo, incluyendo sus intereses, fortalezas y debilidades. Actualizarlos al menos anualmente,
- Copias de las evaluaciones actuales (y anteriores), informes, IEPs,
- Copias de la comunicación escrita, incluyendo resultados de pruebas y recomendaciones por profesionales externos con respecto a las necesidades médicas y educativas de su hijo,
- Boletas,
- Comunicación escrita con el personal escolar,
- Notas sobre juntas y conversaciones telefónicas con el personal de la escuela,
- Medicamentos que toma su hijo, incluyendo hora y dosis. Actualizar regularmente.
- Reportes médicos relevantes para la educación. Por ejemplo: audiología.

Nota Sobre Registros Médicos:

Pida que le envíen una copia de pruebas/evaluaciones médicas iniciales y manténgalas con el expediente educativo de su hijo. Esto le permitirá proporcionar información necesaria al equipo de IEP rápidamente.

Cuando un niño es pequeño, especialmente si tiene necesidades médicas complejas, es común que los padres mantengan registros detallados que incluyen procedimientos médicos, pruebas que se realizaron y sus fechas. Es importante mantener los registros conforme su hijo crece. Cuando pasa a los servicios de adultos, esta información será solicitada por las agencias.

"Ha desarrollado la fuerza de un caballo para jalar mientras se apoya en la delicadeza de un narciso... usted es el padre, defensor y protector de un niño con una discapacidad."

Lori Borgman

Notificación previa por escrito (PWN)

La notificación previa por escrito tiene como objetivo informarle lo más completamente posible sobre cualquier acción que el sistema escolar proponga tomar (o se niegue a tomar) con respecto a:

- La identificación de su hijo como un "niño con una discapacidad" según lo definido por IDEA y la política estatal;
- La evaluación de su hijo;
- Su ubicación educativa; y
- La provisión de FAPE del sistema escolar a su hijo.

PWN debe incluir:

1. Una descripción de la acción propuesta o rechazada por el distrito;
2. Una explicación de por qué se propuso o rechazó la acción;
3. Una descripción de cada procedimiento de evaluación, valoración, registro o informe que el distrito utilizó como base para la acción propuesta o rechazada;
4. Una declaración de que los padres tienen protección bajo las garantías procesales;
5. Fuentes para que los padres obtengan ayuda para comprender el PWN;
6. Una descripción de otras opciones que consideró el equipo del IEP y las razones por las que fueron rechazadas;
7. Una descripción de otros factores relevantes a la propuesta o rechazo del distrito.

La notificación previa por escrito incluye un aviso de las próximas reuniones con la suficiente antelación para garantizar que tenga la oportunidad de asistir y programar esas reuniones en un lugar y una hora acordados mutuamente.

El Plan Individual de Educación (IEP por sus siglas en inglés)

Cuando un niño califica para los servicios de educación especial, un IEP es escrito y actualizado anualmente. El IEP es un documento legal vinculante en el que el distrito escolar se compromete a prestar servicios, pero no está "escrito en piedra" y puede ser cambiado o modificado si es necesario. (El padre puede hacer una solicitud para un nuevo IEP por escrito al Departamento de educación especial. El distrito escolar tiene 30 días para convocar a la reunión del IEP)

Los Miembros del Equipo del IEP:

El distrito escolar debe asegurarse de que el equipo del IEP para cada niño con una discapacidad incluya:

- Los padres* del niño;
- Un maestro de educación regular (si el niño es, o puede estar, participando en el ambiente de educación regular);
- Un maestro de educación especial o proveedores de servicios de educación especial;

- Un representante del distrito escolar que está calificado para proporcionar o supervisar la prestación de servicios de educación especial, sobre el currículo general y de los recursos del distrito. Otro miembro del equipo puede hacer esto.
- La persona que realizó las evaluaciones del estudiante, o alguien que está bien informado sobre el procedimiento utilizado y está calificado para interpretar los resultados. Otro miembro del equipo puede desempeñar esta función.
- Otras personas con conocimiento específico o conocimiento del estudiante, a petición del distrito.
- Alguien que el padre decida invitar, como un amigo, vecino, abogado o alguien que tiene conocimiento específico del estudiante.
- El estudiante, cuando sea apropiado. (A los 16 años, el estudiante debe ser invitado a la reunión de IEP)

* Los padres son parte del equipo del IEP y su participación es esencial. A veces los padres dicen que se sienten intimidados en las reuniones del IEP. Participar en el proceso del IEP puede aprenderse y será más fácil con la práctica. La clave es que los padres se sientan parte del equipo que prepara la reunión. Esto se discutirá con más detalle en la sección "Preparación para la junta de IEP".

Grabación de la reunión

Puede grabar la reunión del IEP, pero solo abiertamente y con 24 horas de aviso al distrito escolar. El padre no necesita el permiso del distrito para grabar. El distrito puede grabar con 24 horas de notificación a los padres, pero no puede hacerlo a menos que los padres den permiso.

Solicitud de una reunión de revisión del IEP

Los padres pueden solicitar una reunión del IEP (por escrito) si lo consideran necesario. El distrito escolar tiene 30 días para convocar la reunión del IEP. La solicitud debe ser por escrito y dirigida al especialista del programa o al director de educación especial. Si es posible, la solicitud debe incluir el motivo de la solicitud, por ejemplo, "Para discutir el cambio de ubicación". (Muchas veces, los problemas y preocupaciones se pueden resolver de manera informal con los miembros apropiados del equipo, en lugar de tener que reunir a todo el equipo).

Contenido del IEP

Elegibilidad - Una o dos categorías de elegibilidad.

Preocupaciones de los Padres – Relevantes para el progreso educativo.

Fortalezas del Estudiante /Preferencias /Intereses - Los comentarios de los padres son valiosos.

Niveles Actuales de Desempeño (PLOP por sus siglas en inglés) - Cómo el estudiante se desempeña actualmente en las siguientes áreas:

- Habilidades Pre académicas/ Académicas/Funcionales (Tales como igualar, separar, identificar formas, partes del cuerpo, contar, etc. El desarrollo académico en todas las áreas.)
- Desarrollo de la Comunicación
- Desarrollo de Motor Grueso/Fino
- Desarrollo Social/ Emocional/ Conductual
- Habilidades vocacionales
- Habilidades para la vida diaria/ Adaptativas
- Salud (Áreas que pudieran impactar el progreso educativo del estudiante.)

Áreas de Necesidad – Debe existir una meta que corresponda a cada área de necesidad.

Plan Individual de Transición/Graduación de la Preparatoria. Declaración de Servicios de Necesarios para la Transición (a los 16)

- ¿Está el estudiante con plan de diploma o continuará en la educación especial hasta los 22 años de edad?
- Las evaluaciones se basan en las necesidades/intereses de capacitación, educación, empleo, habilidades para la vida independiente, etc.,
- Las metas para después de la escuela deben ser adecuadas, medibles y en base a las evaluaciones apropiadas a la edad,
- Los servicios necesarios para la transición ayudaran a alcanzar las metas,
- Los servicios relacionados necesarios para acceder a la educación especial,
- Se identificaran e incluirán agencias externas proporcionando apoyo a la transición, por ejemplo, Centro Regional, Departamento de Rehabilitación,
- El alumno será invitado a la junta y tendrá la oportunidad de participar,
- En o antes del cumpleaños 17, el estudiante será informado de sus derechos a los 18 años.

Metas Anuales – Las metas anuales son marcas importantes. Los objetivos a corto plazo son pasos medibles, intermedios que mueven al estudiante hacia el logro de las metas anuales. La información de referencia debe ser incluida.

Las metas deben ser:

- **S** específicas
- **M** medibles y Observables
- **A** apropiadas/acciones
- **R** relevantes (proporciona acceso al currículo)
- **T** tiempos definidos (lograrse en un período específico de tiempo.)

(SMART- inteligentes)

Las metas son marcas importantes; los objetivos son pasos intermedios, medibles y a corto plazo que mueven al estudiante hacia el logro de las metas (anuales). Los objetivos deben ser medidos y realizados durante un período de tiempo, como un trimestre de la escuela o un período de calificaciones.

Las metas del IEP se denominan metas anuales porque están escritas para un año. Se basan en el nivel actual de rendimiento educativo ("referencia") y pueden establecerse en muchas áreas diferentes, pero la mayoría de ellas está en una de las siguientes categorías:

Un sueño se convierte en una meta, cuando se toma acción para conseguir esa meta

- Metas académicas de habilidades académicas (p. ej., lectura, escritura, ortografía, matemáticas). • deben estar ligadas a estándares de nivel de grado del estado y proporcionan acceso al currículo.
- Habilidades de autosuficiencia (por ejemplo, comer, vestirse, bañarse, ir de compras).
- Tiempo libre y recreación (por ejemplo, aprender a utilizar recursos de la comunidad).
- Comunicación (p. ej., hablar u otros medios para entender y responder a los demás).
- Habilidades motoras (por ejemplo, movimiento, equilibrio, fuerza muscular y coordinación).
- Social/conductual (por ejemplo, mantener relaciones, aprendizaje de conductas apropiadas).
- Pre vocacional/ Vocacional (por ejemplo, seguir indicaciones, completar la tarea, entrenamiento vocacional).

Ejemplo de Meta: (IEP fechado 3/2015)

Área de necesidad: Terminar la tarea

Referencia: Carl terminara su trabajo sin ayuda el 0% del tiempo.

Meta: 3/2016, Carl iniciará de manera independiente y terminara su trabajo académico el 80% del tiempo como se observe en 4/5 oportunidades durante dos semanas consecutivas.

Objetivo a corto plazo: 5/2015, Carl iniciará y terminara su trabajo académico 40% de las veces como se observe en 4/5 oportunidades durante dos semanas consecutivas.

Objetivo a corto plazo: 9/2015, Carl iniciará y terminara su trabajo académico el 60% del tiempo como se observe en 4/5 oportunidades durante dos semanas consecutivas.

Objetivo a corto plazo: 12/2015, Carl iniciará y terminara su trabajo académico el 80% de las veces como se observe en 4/5 oportunidades durante dos semanas consecutivas.

Los padres pueden ayudar en el proceso de escribir las metas compartiendo las metas que consideran son importantes para su hijo. (Ver "Hoja de Trabajo para los Padres"). Aunque no es un escritor experto de metas, usted sabe en qué áreas no académicas su niño necesita trabajar y cómo su hijo podría ser más exitoso en el logro de las metas educativas. También puede proporcionar importante información sobre cómo su niño aprende mejor.

Oferta de FAPE por sus siglas en inglés (Educación Pública, Apropriada y Gratuita) – Indica qué servicios y apoyos de educación especial el distrito escolar está proporcionando, incluyendo colocación en un salón, servicios relacionados, acomodaciones, modificación, ayudas y apoyos complementarios y año escolar extendido (ESY por sus siglas en inglés).

- Servicio: (ejemplo: Servicios de Habla y Lenguaje)
- ¿Quién los proporcionara? (ejemplo: Distrito de Servicios)
- ¿Dónde? (ejemplo: salón separado)
- ¿Individualmente o en grupo? (ejemplo: 30 minutos x 4 para un total de 120 minutos/mes)
- Fecha de inicio y de termino (Típicamente 1 año, pero puede ser menos.)

Ejemplos de apoyos /ayudas suplementarias/acomodaciones:

Apoyos

- Revisar la comprensión
- Repetición de Instrucciones/direcciones
- Presentar una tarea a la vez
- Asiento preferencial/asignado
- Uso de cuaderno de tareas o agenda
- Proporcionar reportes de progreso
- Supervisión durante tiempo no estructurado
- Señales/avisos de las reglas y procedimientos
- Ofrecer opciones
- Ayuda para tomar notas
- Acceso a una computadora en la escuela
- Uso de un programa para tomar notas
- Uso de una calculadora
- Compañero tutor/el personal ayudara con...
- Plan de Apoyo para Conducta (BSP)
- Comunicación de tarea escuela-casa
- Recordatorios para tomar el medicamento
- Tomar medicamento bajo supervisión

Ayudas Suplementarias

- Equipo especializado
- Tiempo de planeación para la colaboración del personal
- Entrenamiento para el personal

Ambiente

- Acceso a un cubículo para estudiar para exámenes/tareas/trabajos
- Libre de distracciones visuales
- Ambiente tranquilo
- Ambiente en grupo pequeño

Respuestas a Materiales e Instrucción

- Reducir/acortar los exámenes/tareas
- Extender el tiempo para exámenes/ trabajos
- Uso de libro de notas abierto para pruebas o tareas
- Errores de ortografía no cuentan

Presentación de Materiales e Instrucciones

- Audio libros
- Tareas/pruebas modificadas
- Impresiones en letras grandes
- Sub-títulos
- Manuales/guías de estudio
- Preguntas de pruebas/tareas presentadas verbalmente
- Preguntas de pruebas/tareas reformuladas
- Pruebas/tareas leídas
- Pruebas/tareas cortas
- Pruebas/tareas en partes pequeñas
- Vista previa de las pruebas/tareas

Las acomodaciones “aligeran el trabajo”

Las modificaciones cambian lo que se está enseñando (currículo) y lo que se espera del estudiante.

Transporte de Educación Especial:

El transporte de educación especial se define en la regulación federal [34 CFR Sección 300.34 (c) (16)] como un servicio relacionado. Se requiere que se brinde transporte como un servicio relacionado si se requiere para ayudar a un niño con una discapacidad a beneficiarse de la educación especial. Además, según se requiera para cualquier programa de educación especial, el servicio debe proporcionarse para cumplir con los criterios de una educación pública gratuita y apropiada según se define en la regulación federal 34 CFR Sección 300.17.

Año Escolar Extendido (ESY por sus siglas en inglés): criterios:

- Se supone que la discapacidad continúen indefinidamente o durante un período prolongado;
- La interrupción del programa de educación puede causar regresión significativa;
- Capacidad limitada de recuperación; y
- Los factores mencionados hacen "imposible o poco probable" que el niño alcance la autosuficiencia y la independencia sin servicios de ESY.

La falta de evidencia clara de lo anterior no puede ser usada para negar a un estudiante un programa de año escolar extendido, si el equipo del programa de educación individual (IEP) determina la necesidad del programa y lo incluye en el programa individual.

La clave para la elegibilidad de ESY se centra en la regresión y recuperación. Aunque no hay ninguna regulación federal o estatal que hable de la necesidad de estos servicios, ha habido casos en cortes que ofrecen a los distritos una guía clara para estos servicios.

Evaluaciones Estatales

- Esta página de internet tiene enlaces para las evaluaciones estatales que se presentaran, en qué grados y qué adaptaciones o modificaciones se proporcionan. Para obtener más información sobre las evaluaciones estatales, visite: <http://www.cde.ca.gov/ta/TG/>

Oferta de FAPE en el ambiente escolar

Por sus siglas en inglés (**Educación Pública Apropiada y Gratuita**)

- Tipo de Educación Física (general o designada especialmente).
- Servicios de Educación Especial ¿proporcionados en la escuela de residencia?
- Porcentaje del día que el estudiante estará dentro/fuera del salón de clases, actividades extracurriculares y no académicas.
- Como y cuando el padre será informado del progreso del estudiante.
- Actividades para apoyar la transición del estudiante (ejemplos: de kínder a primaria; secundaria a preparatoria, educación especial a educación general, etc.)
- Plan de graduación – fecha esperada, graduación con diploma o certificado de término.

Factores Especiales

- ¿El estudiante requiere tecnología de asistencia? Tecnología de Asistencia (AT) es un objeto o aparato que se usa para aumentar, mantener o mejorar las habilidades funcionales de las personas con discapacidades en todos los aspectos de la vida, incluyendo la escuela...La tecnología de asistencia, puede ser de baja tecnología (horarios, notas, marcar con color el texto, adaptadores para lápiz, etc. Hasta aparatos y equipos de alta tecnología.
- ¿Requiere el estudiante equipo o servicios de baja incidencia? Las discapacidades de baja incidencia son pérdida de la visión, pérdida auditiva y/o dificultades ortopédicas.
- Consideraciones si el estudiante tiene pérdida de la visión/impedimento de la vista o sordera/dificultades de audición.
- Si el estudiante está aprendiendo inglés (ELL), ¿Cómo se proporcionarían/medirán los servicios?

- ¿La conducta del estudiante impide su aprendizaje o el de otros?
Si la respuesta es SI, ¿Hay una meta de conducta como parte del IEP?
Si la respuesta es SI, ¿Esta incluido el Plan de Intervención de Conducta (por sus siglas en inglés BIP) en el IEP?

Notas

- Pida que las estrategias acordadas sean escritas en las notas de IEP, para evitar confusiones o malos entendidos (planee revisarlas antes del término de la junta),
- Elaboración/explicación de lo que se habló,
- Establecer el procedimiento para cumplir,
- Muestra de la participación de los padres (peticiones, opiniones, consentimiento o desacuerdo),
- Documente las diferentes opciones que se hablaron y consideraron,
- Asegure que se hizo una propuesta clara y apropiada de FAPE
- Explicación de otros puntos.

Firma y Consentimiento de los Padres- Los padres no están requeridos a firmar el IEP inmediatamente después de la junta y lo pueden llevar a casa para revisarlo. Pregunte con quien se puede comunicar en caso de que tenga preguntas y a quien se lo tiene que regresar.

- Participantes, firman y fechan
- Los padres pueden estar de acuerdo con todo el IEP o solo con algunas partes
 - Si hay desacuerdo. Incluya una explicación corta. Por ejemplo: “No estoy de acuerdo con la recomendación para disminuir la terapia de lenguaje de 30 minutos/semana a una consulta anual.

Servicios Relacionados

DIS o Servicios Relacionados son servicios que son requeridos por un estudiante con discapacidades para beneficiarse de su programa de educación especial. DIS debe ser escrito en el IEP del estudiante y debe incluir en donde se proporcionaran los servicios, con qué frecuencia, la duración de la sesión y las fechas de inicio y termino.

Ejemplos de Servicios Relacionados: (Incluyendo, pero no limitados a, los siguientes:)
Código de Regulación de California 3051 (CCR por sus siglas en inglés)

- Tratamiento y desarrollo de lenguaje y habla
- Servicios de audiología
- Servicios de orientación y movilidad
- Instrucción en el hogar y hospital, si es necesario
- Educación física adaptada
- Terapia física
- Terapia ocupacional
- Servicios/terapia de visión
- Instrucción especializada de entrenamiento de manejo
- Servicios de orientación y consejería, incluyendo consejería de rehabilitación
- Servicios psicológicos además de evaluación y desarrollo del IEP
- Entrenamiento y consejería para padres
- Servicios de salud y enfermería
- Servicios de trabajo social
- Educación vocacional especialmente designada y desarrollo de carrera
- Servicios de recreación
- Servicios especializados para discapacidades de baja incidencia
- Servicios para estudiantes con problemas de salud severos o crónicos
- Servicios relacionados para sordera/dificultades auditivas
- Servicios de tecnología de asistencia
- Terapia de música
- Servicios de transcripción
- Servicios de Interpretación
- Transporte



Preparándose para la Reunión de IEP

Estar preparado para la reunión del IEP le ayudará a sentirse más confiado de ser parte del equipo del IEP. La preparación no tiene que tomar mucho tiempo, especialmente si usted ha monitoreado el progreso de su estudiante durante el año escolar. Aquí hay algunas sugerencias para ayudar a hacer la reunión de IEP de su niño más productiva (y menos estresante) al prepararse para la junta:

- Haga y mantenga actualizada una carpeta que contenga:
 - Evaluaciones/Pruebas
 - Reportes de progreso/Boletas
 - IEPs
 - Registro de comunicación con la escuela
 - Información médica relacionada a la educación
- Conozca la elegibilidad de su hijo para la educación especial, los servicios que son proporcionados y las metas actuales.
- Monitoreé el IEP durante el año. Sepa en que está trabajando su hijo y si ha tenido progreso en las metas.
- Revise el IEP actual de su hijo
- Pregunte que profesionales se espera participen de la junta. La maestra o el especialista de programa le pueden proporcionar esta información.
- Hable con su niño, el maestro de su niño y otros profesionales quienes están proporcionando servicios, ejemplo: terapeuta de lenguaje. Pregunte a los profesionales los cambios que recomendaran.
- Visite el salón de clases.
- Obtenga una copia de las evaluaciones más recientes de su niño y revíselas antes del IEP. Si necesita ayuda entendiendo las evaluaciones, llame a la persona que las realizó y pida ayuda.
- Pida copias de los reportes de progreso actuales y revíselos antes del IEP
- NO tiene que ir solo a la junta. Es de mucha ayuda llevar a alguien con usted para que tome notas o para que le ayude a hacer preguntas. (Perfecto si esta persona lo ayuda a prepararse).
- Usted puede grabar la junta si lo desea, pero la grabación debe ser abierta, con el conocimiento de todos los participantes de la reunión. Usted debe notificar al distrito escolar con 24 horas de anticipación sus intenciones de grabar la junta.
- Escriba sus propias ideas y metas para el IEP. Prepare un reporte del padre con sus metas. Usted está para estar completamente involucrado en el desarrollo del programa de su niño y esto será útil. (Vea “Hoja de trabajo para las preocupaciones de los padres” y “Reporte del padre”).

Hoja de Trabajo para las Preocupaciones/Estrategias de los Padres (Usar con o en lugar de Hoja de Trabajo para “Metas”)

La sección de arriba, “Niveles Actuales de Desempeño” tiene un espacio para las preocupaciones de los padres, las cuales los padres posiblemente tengan dificultad en comunicar. Esta hoja de trabajo puede ayudar a los padres a identificar y priorizar sus preocupaciones para trabajar en sugerencias para soluciones/estrategias que pudieran ser útiles para el equipo del Programa Individual de Educación (IEP por sus siglas en inglés).

1.- ¿Cuáles son mis preocupación(es)/problema(s) respecto al programa de educación especial de mi hijo?

Ejemplo: Carl tiene una conducta agresiva con sus compañeros en el recreo.

2.- ¿Porque es importante para el programa de educación especial de mi hijo?

Ejemplo: Carl no tiene amigos y ha sido suspendido, por lo cual pierde clases.

3.- ¿Qué estrategia/solución recomiendo?

Ejemplo: meta(s) de lenguaje pragmático, meta para “tomar turnos”, Plan de Intervención de Conducta (BIP por sus siglas en inglés) para proporcionar conductas de remplazo cuando se frustre.

Hoja de Trabajo para Proponer Metas de los Padres (Usar con o en lugar de Hoja de Trabajo para las “Preocupaciones”).

Esta hoja de trabajo es una herramienta útil para los padres en la preparación para un próximo IEP. Ayuda a identificar preocupaciones específicas que un padre tiene y ofrece la oportunidad para los comentarios de los padres para las metas. No se preocupe por la escritura. Ejemplo:

<u>Área de necesidad</u>	<u>Meta</u>	<u>Estrategias</u>
<u>Comunicación</u>	<u>Aprender a mantenerse en el tema cuando habla con los compañeros</u>	<u>Meta(s) de lenguaje pragmático</u>
Área de Necesidad	Meta	Estrategias
Matemáticas		
Lenguaje		
Comunicación		
Social/Emocional/Conducta		
Pre-vocacional/Vocacional (Seguir ordenes, terminar tareas, organización del trabajo)		
Autosuficiencia/Vida Independiente (Vestirse, arreglo personal, organizar sus pertenencias, manejar dinero, etc.)		
Habilidades de Motor Grueso/Fino (Coordinación visomotora, equilibrio, etc.)		
Salud (Todo lo relacionado a la salud que el equipo debe saber, incluyendo diagnósticos nuevos o pendientes)		

Reporte del Padre para el IEP

Informe de los padres para "Vespoli Carl"

Edad: 14 años

Fecha: 25/10/2005

<p>Fortalezas de Carl:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura • Ortografía • Gran vocabulario • Amable, atento, educado • Deseo y voluntad de aprender 	<p>Intereses de Carl:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Música • Ciencia • Lectura • Cocina
---	--

Currículo/ Área de Necesidad	Metas Propuestas (M) /Estrategias (E)
Matemáticas	<p>M: Aprender operaciones matemáticas. E: Usar el interés de Carl en la cocina para ayudarlo a aprender conceptos y habilidades de matemáticas.</p>
Lectura	<p>M: Progreso del nivel de lectura al grado E: Dar a Carl tareas con lecturas enfocadas en sus intereses, tales como ciencia y cocina.</p>
Comunicación	<p>M: Conversación apropiada (permanecer en el tema) E: Practicar en grupo. Permitir a Carl hablar sobre sus intereses y después escuchar cuando otra persona está hablando.</p>
Organización /Terminar las tareas	<p>M: Carl tendrá control de sus pertenencias personales, tareas de escuela y material escolar. M: Carl permanecerá en la tarea y terminara las tareas en clase. (Si no termina las tareas, enviarlas a casa con él.) E: Usar listas y folders, organizadores gráficos. Considerar el uso de aplicaciones en el teléfono, si es apropiado.</p>
Habilidades sociales	<p>G: Carl mantendrá apropiado espacio personal e interacción de género. G: Incluir a Carl en actividades de grupo. G: Reducir las actividades de auto estimulación (aleteo, mecerse).</p>
Habilidades vocacionales/ pre vocacionales	<p>G: Carl participará en el entrenamiento de habilidades para la vida independiente, incluyendo el uso de transporte público.</p>

En la Junta del IEP:

- Pregunte cuánto tiempo ha sido asignado para la reunión. Diga al equipo que le gustaría programar otra junta si no se cubren todos los temas de ese día.
- Diga al equipo que usted planea terminar la reunión 15-20 minutos antes para revisar lo escrito.
- Usted es **el** experto sobre su hijo, la constante en su vida y la constante en todas las juntas. Sin embargo, es importante entender y reconocer la experiencia de los miembros del equipo que han trabajado con muchos niños. Juntos forman el equipo de su hijo.
- Los miembros del equipo pueden escribir borradores de objetivos antes de la reunión, pero usted debe estar de acuerdo con los objetivos. Usted es parte del equipo de desarrollo del IEP.
- Si el distrito se niega a incluir un servicio, programa o meta que usted considere necesario, pídeles aclarar si el estudiante no es elegible o necesita nuevas/adicionales pruebas. Pida que la negación se incluya en la sección de notas del IEP.
- Colocación/servicios relacionados sólo pueden ser tocados después de hablar de las metas y objetivos.
- No está obligado a firmar el IEP en la reunión y puede llevarlo a casa para leerlo cuidadosamente y asegurarse de que todo está incluido. Pregunte a quien dirigirse si tiene preguntas.
- Si no está de acuerdo con el distrito escolar, puede escribir una declaración de inconformidad y adjuntarla al IEP. Se pueden implementar sólo las partes del IEP con las cuales usted está de acuerdo.
- En cada reunión del IEP, es su derecho recibir una copia de los "Derechos de los padres en educación especial de California". Este es un documento importante, que también se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Educación de California:

<http://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/pssummary.asp>. Describe las garantías procesales para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial. Para obtener más información sobre derechos de los padres o resolución de disputas, incluyendo cómo presentar una queja, comuníquese con:

Dpto. de Ed. de California, División de Educación Especial, Servicios de Garantías Procesales
1430 N Street, Suite 2401, Sacramento, CA 95814
Teléfono: 800-926-0648

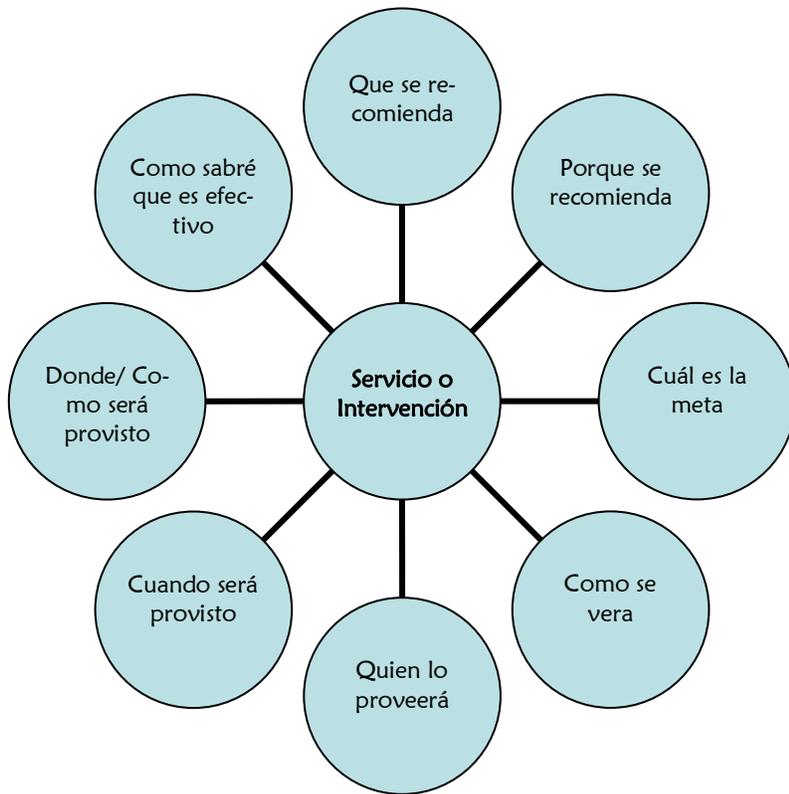
Consejos al Solicitar la Intervención Directa del Estado:

<http://www.cde.ca.gov/SP/se/QA/Documents/complnthints.asp>

Mediación y Audiencia de Proceso Debido

<http://www.DGS.ca.gov/OAH/SpecialEducation/Resources.aspx>

- *Siempre, siempre, siempre haga preguntas si no entiende algo. Se trata de su hijo y es su derecho y su responsabilidad entender el plan educativo propuesto. “Pero, no sé qué preguntar”, ¡WarmLine le puede ayudar con eso!!*



Preguntas Específicas:

Los padres son alentados a hacer preguntas en el IEP, pero a veces no saben por dónde empezar. Preguntar "quién, qué, cuándo, dónde, cómo y por qué" es una excelente estrategia para organizar los pensamientos y obtener información. Este enfoque puede ser utilizado por los padres para hacer preguntas específicas al equipo del IEP sobre el programa de su hijo. Estas preguntas también dan a los padres la oportunidad de contribuir con el proceso de decisión del equipo y para asegurarse que entiende los planes del equipo para el programa de educación de su hijo.

Una Nueva Colocación:

Cuando un estudiante con un IEP se muda a un nuevo distrito escolar que no está en la misma Local Plan/Área de Educación Especial (SELPA por sus siglas en inglés) durante el mismo año académico, el nuevo distrito escolar debe proporcionar servicios comparables al IEP actual durante 30 días. En el plazo de 30 días, el nuevo distrito escolar debe escribir un nuevo IEP – usando el anterior o desarrollando uno nuevo.

Cuando un estudiante con un IEP de otro Estado se muda a California durante el mismo año escolar, el nuevo distrito escolar debe proporcionar servicios comparables hasta que puede realizar nuevas evaluaciones que se determinen necesarias y luego desarrollar un nuevo IEP. (El nuevo distrito escolar del estudiante debe tomar medidas razonables para obtener registros del distrito escolar anterior y el distrito escolar anterior debe tomar medidas razonables para proporcionarlos).

Instancias Cuando un Miembro del Equipo del IEP no Necesita Asistir a la Junta:

Si un miembro del equipo del IEP no modificara o hablara de su participación en el plan, esa persona no está obligada a participar de la junta. El distrito escolar y el padre deben estar de acuerdo en excusar al miembro.

Un miembro del equipo puede ser excusado cuando la reunión implica **hacer** modificación o hablar de su área de participación en el currículo o servicios relacionados, si:

- El miembro envía por escrito al equipo comentarios para el desarrollo del IEP antes de la reunión y,
- El padre y la agencia pública aceptan la excusa (por escrito).

Enmienda al IEP sin una Junta:

Si es necesario hacer cambios al IEP de un estudiante, los padres y el distrito escolar pueden acordar desarrollar enmiendas o medidas escritas en el actual IEP del estudiante en lugar de convocar a una reunión de IEP. A petición, un padre debe recibir una copia revisada del IEP con las enmiendas.

Revisión del IEP:

Cada distrito escolar debe asegurar que el equipo del IEP revise el IEP del niño periódicamente, por lo menos cada año, para determinar si las metas anuales para el niño se están alcanzando y revisar el IEP, según corresponda.

Un maestro de educación regular del niño debe participar en la revisión del IEP como miembro del equipo si el estudiante está recibiendo servicios en un salón de Educación General.

Medios Alternativos de Participación en la Reunión:

La junta de IEP debe ser de mutuo acuerdo en la hora y el lugar, pero puede haber juntas cuando no es posible que todos los miembros del equipo estén juntos al mismo tiempo. Si es necesario, y con consentimiento de los padres; los miembros del equipo (incluyendo a los padres) pueden participar por teleconferencia o video conferencia.



Colocación en un programa

Aunque usted puede visitar una colocación antes de aceptar, puede ser difícil conocer realmente un programa en una sola visita. Pida la opinión del equipo IEP para colocación y pregunte si otros padres cuyos hijos están inscritos están disponibles para responder preguntas. Es posible que la colocación no sea "buena" para su hijo. Después de dar a su hijo una cantidad razonable de tiempo para sentirse cómodo, si aún siente que la colocación no es apropiada, puede enviar una solicitud para un nuevo IEP al especialista de programa de su hijo (Gerente de programa) para discutir el cambio de colocación.

Procedimientos de Disciplina Escolar para Estudiantes con Discapacidades

Suspensión y Expulsión



Un estudiante con un IEP puede ser suspendido o expulsado de la escuela. Las razones para suspensión o expulsión son las mismas para niños con discapacidades y sin discapacidades, usted puede revisarlas en [48900 del código de Educación de California](#).

Suspensión o expulsión deben estar relacionadas con actividades escolares o la asistencia. Esto incluye mala conducta ocurriendo en la escuela, yendo o viniendo de la escuela, durante el almuerzo (ya sea en o fuera del campus), durante una actividad patrocinada por la escuela, yendo o regresando de una actividad patrocinada por la escuela.

Si un estudiante con un IEP es suspendido por más de 10 días consecutivos, debe realizarse una junta para determinar si la conducta del estudiante (causante de la suspensión) es una "manifestación" de su discapacidad.

Manifestación de Determinación

Junta con los miembros relevantes del equipo de IEP dentro de los 10 días de la decisión del distrito de suspender al estudiante por más de 10 días consecutivos.



¿Es la conducta que resulto en suspensión, una manifestación de la discapacidad del estudiante o fue el resultado la falla de la escuela de implementar el IEP?



"SI" a cualquiera de las dos, el niño no puede ser expulsado y cambiarlo de colocación requiere el consentimiento del padre. (O una orden de la oficina de audiencias.) El estudiante regresa a la colocación original. (Excepto en el casos de ciertas serias ofensas.*) La escuela debe hacer una Evaluación Funcional de la Conducta (FBA) o modificar el actual plan de conducta del alumno para trabajar en la conducta que causo la suspensión.

"NO", el distrito escolar puede tomar acción disciplinaria, como la expulsión, de la misma manera como lo haría a un niño sin discapacidad. Si el padre no está de acuerdo, puede solicitar una audiencia expedida de proceso debido a ocurrir dentro de 20 días de la fecha de la solicitud.

*Un distrito puede inmediatamente colocar al niño en una de colocación diferente hasta por 45 días (Lugar Educacional Interino Alternativo), incluso si se encuentra que la conducta es una manifestación de la discapacidad, si el distrito afirma que cometió cualquiera de lo siguiente en la escuela, en los límites la escuela o en una función de la escuela:

1. Llevaba o poseía un arma
2. Conocimiento que poseía o utilizo, vendió o solicito para venta drogas ilegales;
3. Provoco lesiones corporales graves a otra persona

Independientemente del lugar, el distrito escolar debe continuar proporcionando FAPE para el estudiante. Ambientes educativos alternativos deben permitir al estudiante a seguir participando en el programa general y garantizar la continuidad de los servicios y medidas en el IEP

Plan Centrado en la Persona (PCP)

Una Plan Centrado en la Persona (PCP) se utiliza para ayudar a las personas con discapacidad a planear para su futuro. Tradicionalmente se ha utilizado a partir de la secundaria y preparatoria, pero animamos a los padres para iniciar el proceso cuando sus hijos sean mucho más jóvenes.

La meta y la ventaja de un PCP es animar a los padres a tener sueños y deseos para sus hijos... y compartir la visión con las personas que trabajan con él. El PCP (algunos padres lo llaman su "Declaración de visión") es una poderosa herramienta para compartir con profesionales antes del IEP o de otras reuniones.

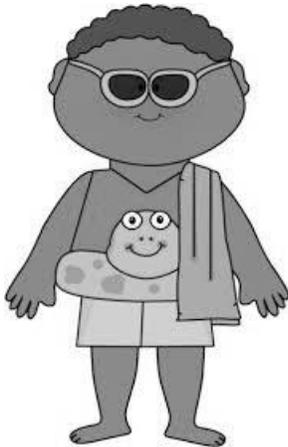
Los padres han ideado muchas maneras inteligentes para compartir su Plan Centrado en la Persona. Visite <http://factoregon.org/resources/person-centered-plan-samples/> para algunas ideas. Los componentes comunes son: 1) lo que el niño hace bien; 2) estrategias para el éxito del niño; 3) fortalezas y dones del niño; 4) sueños y planes para el futuro.

Conforme crecen y son capaces de comunicar verbalmente o de otras maneras los chicos, son invitados a contribuir con sus ideas para el plan. El proceso puede ser abierto a profesionales para agregar sus comentarios y su visión.

Conforme el chico se acerca a la edad adulta, el PCP es una poderosa herramienta para usar al planear servicios y apoyos necesarios.

Ejemplos de PCP (de www.FACToregon.org):

Christopher



Lo que nos gusta de Christopher: Tiene ojos brillantes, una gran sonrisa y una risa contagiosa! Christopher tiene una memoria increíble y una personalidad que le dará un lugar en tu corazón.

Cosas que no le gustan: Sonidos FUERTES, alarmas de incendio, especialmente sin previo aviso. Tazas con desagüe automático, personas abusivas, ciertos olores (vinagre, limpiadores, basura) y texturas pegajosas (papel maché) le provocan náusea.

Cosas que realmente le gusta: Carreteras y autopistas. Los sonidos que oye desde dentro del carro y la carretera que recorre. Hará sonidos del camino mientras recorre sus manos a lo largo de la pared o el barandal. A Christopher también le gusta nadar, cantar canciones y hacer reír a la gente. Le gusta escuchar el ruido del reloj, el color rojo, el chocolate y Miley Cyrus.

Cosas con las que tiene dificultad: Christopher tiene dificultad para escribir y organizar sus pensamientos, cambiar o dejar de hacer algo que no ha terminado, tratando de concentrarse cuando hay mucho ruido y comprendiendo más de dos instrucciones a la vez. Christopher tiene dificultades en la formación, durante el almuerzo, recreo, el cuarto de baño y elegir temas apropiados para hablar. Hará o dirá lo que otros niños le pidan que haga para verlos felices, aunque sea inadecuado. Con Asperger y TDAH, a pesar de tener 9 años de edad, su autocontrol es de un niño de 7 años de edad.

Para prevenir: Cuando Christopher está ansioso o incómodo, a veces juega con su pelo o pone sus dedos en la boca. A veces se hace el "chistoso" si está nervioso o no está seguro cómo actuar. Cuando está enojado grita ("Esto apesta", "cállate", "no es justo") y a veces golpea o pateo. En este momento tiene que sacar físicamente su coraje.

Cómo ayudarle: Trate de controlar su nivel de frustración con descansos durante todo el día. Juguetes para apretar/manipular pueden ayudarle a la transición o a calmarse. No mostrar emoción al ocuparse de su (estado de ánimo y conducta). Es muy importante mantener la calma. Si está realmente enojado, no puede entender lo que se le diga, pero se habla cuando se calma.

Nota: Christopher fue diagnosticado con el síndrome de Asperger y TDAH cuando tenía 5 años de edad. Tiene visión limitada en su ojo izquierdo y usa plantillas especiales en los zapatos para corregir ligamentos flojos. A primera vista, sus discapacidades son difíciles de ver, pero son muy reales. Christopher toma medicamentos, sus medicamentos son: xxx, xxx y xxx,

Necesita comprensión y paciencia para aprender a pasar los obstáculos en su camino. Espero podemos trabajar juntos para hacer de la escuela una experiencia positiva. No dude en llamarme en cualquier momento al 123-456-7889.

"Sé que Dios no me daría nada que no puedo manejar.
Sólo desearía que no confiara tanto en mí."
Madre Teresa

Auto determinación y Auto abogacía



Auto determinación significa una persona que decide que le gusta hacer y que ha fijado metas.

Auto abogacía es la capacidad dejar saber las metas a los demás y trabajar en ellas.

Nunca es demasiado pronto en la vida de un niño, incluyendo al que tiene una discapacidad para ayudarlo a aprender a tomar decisiones. Desde muy temprana edad, los niños necesitan aprender a escoger y hacer decisiones --y entender que las decisiones vienen con consecuencias (a veces buenas, a veces malas). Decidir (con nuestro control) qué alimentos comer, qué ropa usar y otras decisiones que día a día fomentan la confianza en uno mismo y la autoestima y marca el inicio del camino para ser independiente.

IDEA requiere que el estudiante sea invitado y que sus opiniones sean incluidas en su IEP a los 16 años de edad. El IEP en aquel momento debe abordar los anhelos y deseos del alumno para la vida después de educación especial. Porque los niños con discapacidades no siempre son incluidos en las decisiones en sus vidas, posiblemente no tienen opiniones o ideas cuando se le pregunta, "¿Qué tipo de trabajo quieres?" o "¿dónde quieres vivir?" (Véase "IEP guiado por el estudiante")

Algunas Maneras de Promover la Auto determinación:

- Ayudar a los niños a identificar sus fortalezas, intereses y estilos de aprendizaje;
- Proporcionar opciones sobre ropa, sociales y actividades familiares;
- Mantener altas expectativas de que todos los niños pueden tener éxito en la escuela y tienen opciones para la vida independiente cuando sean adultos;
- Preparar a los niños a participar en su plan de educación (ver "IEP guiado por el estudiante");
- Animar a todos los que tienen contacto con el niño a dirigirse a él directamente y preguntar al niño por retroalimentación y opiniones;
- Involucrar a los niños en las decisiones familiares;
- Permitir al niño cometer errores y experimentar las consecuencias naturales.

Fomentar la Planeación Futura

- Hablar de futuros trabajos, aficiones y estilos de vida familiares;
- Con frecuencia hablar de intereses y metas. Animar a los niños a soñar.

Ayudar a Tomar Riesgos Razonables

- Hacer "mapas de opción" enlistar los riesgos, beneficios y consecuencias de la opción;
- Apoyar a los niños para asumir la responsabilidad de sus errores.

Promover Auto Abogacía

- En cada nivel de desarrollo, proporcionar información a los niños sobre su discapacidad y cómo comunicarse con los demás;
- Anímelos a expresar sus pensamientos y deseos;
- Elogiar sus esfuerzos de asertividad y resolución de problemas;
- Desarrollar oportunidades en la casa y en la escuela de auto abogacía;
- Pedir a los niños su opinión sobre el tema. Animarles, incluso si su opinión difiere de la suya;
- Enseñar las acomodaciones que necesitaría y cómo comunicar la necesidad.

Fomentar el Desarrollo de la Autoestima

- Crear un sentido de pertenencia dentro de las escuelas y comunidades;
- Proporcionar experiencias a niños y jóvenes para usar sus talentos;
- Proporcionar oportunidades a los jóvenes para contribuir a sus familias, escuelas y comunidades;
- Proporcionar oportunidades para la individualidad y la independencia;
- Identificar mentores adultos para cuidado en el hogar, escuela, iglesia, o en la comunidad;
- Sea un modelo del sentido de autoestima y confianza en sí mismo.

Desarrollar la Planeación y Organización de Metas

- Enseñar a los niños y jóvenes valores familiares, prioridades y objetivos;
- Hacer carteles con los valores y apropiados a la edad;
- Definir que es una meta y mostrar los pasos para lograr una meta;
- Apoyar a los niños en el desarrollo de sus propios valores y metas;

Extraído de "Autodeterminación: apoyando una transición exitosa" por Christine D. Bremer, Mera Kachgal y Kris Schoeller, abril del 2003 Centro Nacional de Educación Secundaria y Transición (NCSET por sus siglas en inglés)



[Para obtener más información sobre autodeterminación, visite \[www.imdetermined.org\]\(http://www.imdetermined.org\)](http://www.imdetermined.org)

"Entre más independientes sean nuestros estudiantes, aun cuando sea de una manera pequeña, obtendrán mejor cuidado."

Tom Neary

IEP Guiado por el Estudiante

El IEP "guiado por el estudiante" es un proceso en el cual el estudiante asume un rol activo en la planeación y ejecución de su IEP. (IEP "Dirigido por el estudiante" puede ser un término más descriptivo). Los estudios han demostrado que cuando los estudiantes están involucrados en la elaboración de sus propios IEPs, toman mayor responsabilidad de los resultados y participan más en el proceso de aprendizaje mientras trabajan hacia sus metas.



Incluso los niños pequeños pueden empezar a tomar parte en su IEP dibujando una imagen o dictando un cuento a los padres para entregar al equipo. Conforme crecen, los padres pueden apoyarlos a participar más.

Información Importante para que el Estudiante Sea un Participante Activo en su IEP:

(Extraído de "Una guía del estudiante al IEP" por Marcy McGahee-Kovac)

¿Qué es un IEP?

- El IEP es un documento escrito que describe el plan de educación para un estudiante con una discapacidad. El IEP enlista su discapacidad, qué habilidades necesita aprender, lo que hará en la escuela el próximo año, los servicios que la escuela proporcionará y donde.

¿Cómo Desarrollar mi IEP?

- Dígale a su familia y maestros que está interesado en participar en su próxima reunión de IEP. Es importante tener el apoyo de sus padres y maestros, porque juegan un papel importante.

Escribiendo su IEP (ver página 26 para obtener ejemplos de acomodaciones).

- Describir su discapacidad
- ¿Qué clases toma?
- ¿Cuál es su mejor clase?, ¿Qué hace bien en esa clase?, ¿Qué ayuda?
- ¿Qué clase es más difícil para usted? ¿Cuál es la parte más difícil de esa clase? ¿Qué acomodación le ayudaría a mejorar en esa clase?
- ¿En qué necesita trabajar en las otras clases? ¿Qué acomodaciones ayudarían?
- Mire su IEP anterior. Hable con sus padres y profesores sobre las metas enlistadas. ¿Se cumplieron? ¿Qué metas no cumpliste?
- ¿Cuáles son sus fortalezas? ¿Cuáles son sus necesidades? ¿Cuál es su estilo de aprendizaje? ¿Cómo aprende mejor? (Hable de esto con sus padres y maestros).
- Desarrollar nuevas metas para el próximo año, utilizando la lista de fortalezas y necesidades que usted hizo con la ayuda de sus padres y maestros.
- Describir las acomodaciones necesarias para ayudar a alcanzar las metas.
- Piense en sus planes para el futuro y que le gustaría hacer después de terminar la escuela preparatoria. Hable con sus padres y maestros sobre lo que debe hacer para prepararse.
- Trabaje con sus padres y profesores para escribir un borrador de su IEP

Pasos para el Éxito: Comunicarse con la Escuela de su Hijo (Extracto)

CADRE (por sus siglas en inglés)

(Consortio para Resolución Apropriadada de Disputas para la Educación Especial)

www.directionservice.org/Cadre



Para empezar

En primer lugar, entender que su papel como padre es único. Usted es el experto sobre su hijo. Su pasión, como padre, puede ayudarle a comunicarse brillantemente y a veces, le puede sobrepasar.

Paso 1. *Sea consciente de su medidor de presión emocional al trabajar con la escuela de su hijo.*

Si espera tener dificultad al reunirse con el personal de la escuela, su mente y cuerpo estarán preparados para la batalla. ¿Cómo puede comunicarse con éxito si está a punto de reventar de la angustia y la indignación? Mantener pensamientos del pasado (o presente) problemas en la escuela, los peores temores y otros pensamientos negativos perturban su mente. Enfóquese positivamente en sus metas y en la visión de que la escuela quiere hacer lo mejor para su hijo. Manténgase diciendo esto a sí mismo y usted y su niño tendrán éxito.

Paso 2. *Priorizar y Planear*

¿Qué es lo más importante que debe ser logrado para su hijo? Haga una lista de los temas, preguntas y posibles soluciones. Clasifíquelos. Decida si hay alguno que puede pasar por alto y en cuales se debe trabajar ahora. Planee cómo usted está dispuesto a dar y recibir con el fin de alcanzar la meta más alta. Escriba lo que necesita decir y practíquelo:

"Lo más importante para Jordán ahora es..."

"Realmente necesitamos enfocarnos en..."

Paso 3. *Escuche activamente para entender la perspectiva de la otra persona.*

Si usted no entiende lo que alguien está diciendo, déjele saber. Sea directo:

-No entiendo lo dices. ¿Puede explicar de una manera diferente?"

¿Hay algo que me pueda mostrar por escrito, para entenderlo completamente? "

Manténgase preguntando y espere respuestas hasta que entienda completamente. Resista la tentación de responder sus propias preguntas o poner palabras en boca de otra persona.

Paso 4. *Aclare sus declaraciones si ve una expresión de duda en la cara de alguien y pida aclaraciones.*

Póngalo en otras palabras o repítalo, así todos estarán claros de lo que usted entendió.

Para ser entendido:

"Debe ser que no me estoy explicando claramente, lo que trato de decir es..."

"Aquí esta una copia de... vamos verlo juntos. Muestra que..."

Para que usted entienda:

"Parece que me está diciendo..."

"Si le entiendo correctamente, usted está diciendo... ¿es correcto?"

"¿Está escrito en algún lugar para poder leerlo?"

A menudo, el proceso de clarificar lo que entiende ofrece la oportunidad de aclarar conceptos erróneos o corregir información errónea podría ser fundamental para encontrar una solución satisfactoria para su hijo.

Paso 5. *Tenga opciones en mente y ofrézcalas para discusión, según sea necesario.*

Como padre, usted está en una buena posición para presentar soluciones alternativas que pueden no ocurrirse a las personas que trabajan en el sistema escolar.

"Esto es lo que hacemos en casa cuando Beth se niega a hacer su tarea."

"Aquí hay una recomendación de...que ha demostrado ser exitosa para otros estudiantes. Deberíamos de considerar esto seriamente para Janey. "

"Vamos a probar esto por 8 semanas y vemos cómo va."

También es importante asegurarse que el enfoque sea en su niño y en satisfacer sus necesidades. A veces, palabras como las siguientes pueden ayudar a ajustar el enfoque de todos:

"El padre de Jordán y yo no hemos visto el tipo de progreso que Jordán necesita hacer. ¿Qué otras opciones podemos considerar para él?"

Paso 6. *Usted solamente es humano.*

Si alguien ha sido especialmente útil, reconozca sus esfuerzos. A veces, especialmente cuando se presentan frustraciones, reconocer lo que se ha hecho bien y cómo cada uno se ha esforzado, hace posible que todos se sientan mejor y sigan empujando hacia la meta.

Si, por casualidad, se comete un error o causa una ofensa, discúlpese. Disculparse, les deja saber a los demás que usted es solo un humano y ayuda a humanizar lo que es un proceso formal y envía el mensaje de que puede perdonar los errores de otros. "Por favor" "gracias" también son importantes para mantener conversaciones civil y no en vano, ayudan a que todo el mundo diga "sí".

Al Final, Pida el "sí".

Al comunicarse y negociar, usted va a descubrir áreas donde usted y la escuela no están de acuerdo. Pueden estar de acuerdo en el problema que se debe trabajar, pero no estar de acuerdo en cómo trabajar. Aquí es cuando es especialmente útil reafirmar y hablar de opciones para resolver los problemas. Esto significa presentar y analizar completamente las soluciones propuestas por sus propios méritos. También significa hacer algunas preguntas directas, pero educadamente; preguntas como"

"Aún estoy confundido. ¿Por qué esto no es una opción? "

"Jordán necesita esto. ¿Quién tiene alguna idea sobre cómo podemos hacerlo realidad?"

Además, palabras que reconocen los deseos y las dificultades de las escuelas para satisfacer las necesidades de cada niño, mientras se reenfoca en su niño, pueden conducir a una mayor disposición para hacer el esfuerzo extra y pensar más creativamente sobre maneras de decir "sí" a y para su hijo.

"Agradezco la enorme responsabilidad y entiendo las demandas que enfrenta nuestro sistema escolar. Entiendo que nunca hay suficiente dinero, ni personal suficiente para satisfacer las necesidades de todos los niños de la manera todos queremos. Ustedes son responsables de satisfacer las necesidades de muchos niños. Mi trabajo número uno es ver se cumplan las necesidades de mi hijo. Ninguno de nosotros tiene una tarea fácil. "

"Sé que debe haber alguna manera para trabajar en esto, trabajar juntos, para que Janey obtenga los servicios que necesita. ¿Cómo podemos hacerlo?"

Hablando de Hablar.

Así, en pocas palabras, al hablar con el personal y administradores de la escuela de su hijo, es probable que tenga éxito si usted puede:

- Mantener la calma.
- Se centran en los aspectos positivos.
- Tiene objetivos claros.
- Escucha. Pregunta. Aclara.
- Se mantiene enfocado en cubrir las necesidades de su hijo.
- Presenta opciones de manera colaborativa; por ejemplo, decir: "podemos" en lugar de "debería" y "...sí, y..." en vez de "...sí, pero...".
- Pregunte por el "sí".

Canales Informales

En general es más productivo proceder a resolver problemas tan cerca de la fuente del problema como sea posible. Por ejemplo, si usted está preocupado por la cantidad de tarea que su estudiante está llevando a casa cada día, iniciar con el maestro para discutir su preocupación y una posible solución. Si ustedes dos no son capaces de llegar a un compromiso aceptable, pueden ir al director o la directora del programa... y luego al Director de Educación Especial, etc... Como regla general, todos se benefician que las preocupaciones sean habladas y resueltas de esta manera informal.

Si no funciona la resolución informal de conflictos y un padre de familia procede a canales formales (proceso debido y queja por cumplimiento), será importante indicar que medidas informales para resolver el conflicto fueron tratadas y fallaron. Crear un hábito de documentar con quien se reunió informalmente y cuando se reunieron y las notas de lo que se habló, sería un buen hábito.

Bibliografía

- *"A Student's Guide to the IEP"* by Marcy McGahee-Kovac)
- California Department of Education, Special Education Division, www.cde.ca.gov
- Disability Rights California, *Special Education Rights and Responsibilities* (10th Edition)
- United States Department of Education, *Building the Legacy of IDEA 2004*, www.idea.ed.gov
- United States Department of Education, OCR, *Protecting Students with Disabilities*
- Wright's Law, *California Special Education Programs*

Participantes de la Reunión

Fecha: _____

Tema: _____

Lugar: _____

A circular diagram representing a meeting table with 8 chairs. Each chair has a nameplate with 'Nombre:' and 'Título:' labels.

Nombre:
Título:

Centro de Recursos para la Familia ~WarmLine~ Family Resource Center

2424 Castro Way, Sacramento, CA 95818
(916-455-9500 / 844-455-9517 / Español: 916-922-1490
warmline@warmlinefrc.org www.warmlinefrc.org



El contenido de esta publicación fue desarrollado con una concesión de la Secretaria de Educación de los Estados Unidos, #H328M150011. Sin embargo, el contenido no necesariamente representa las pólizas de la Secretaria de Educación de los

Estados Unidos, por favor no asuma aprobación del Gobierno Federal.